



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



Instituto para la Integración
de América Latina y el Caribe



Sector de Integración
y Comercio

Propuesta metodológica para la convergencia del *Spaghetti Bowl* de reglas de origen

Rafael Cornejo
Jeremy Harris

Propuesta metodológica para la convergencia del *Spaghetti Bowl* de reglas de origen

Rafael Cornejo
Jeremy Harris



Septiembre, 2007
Documento de Trabajo 34

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Estudios técnicos revisados por árbitros externos, de significativa contribución a las investigaciones realizadas en el área de comercio y la integración.

DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN

Artículos, disertaciones, reproducción autorizada de trabajos publicados en diferentes medios y otros estudios de potencial interés para el público en general.

Antoni Esteveadeordal

Gerente, Sector de Integración y Comercio

Ricardo Carciofi

Director, Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe

Banco Interamericano de Desarrollo

Sector Integración y Comercio

1300 New York Avenue, NW. Washington, D.C. 20577 Estados Unidos

<http://www.iadb.org>

Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe - BID-INTAL

Esmeralda 130, pisos 11 y 16 (C1035ABD) Buenos Aires, Argentina

<http://www.iadb.org/intal>

Las opiniones expresadas pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan la posición oficial del BID y/o BID-INTAL, o de sus países miembros.

Este Documento de Trabajo es una publicación del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (BID-INTAL). Todos los derechos reservados.

Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe - BID-INTAL
Propuesta metodológica para la convergencia del *Spaghetti Bowl* de reglas de origen
1ª ed. - Buenos Aires: BID-INTAL, septiembre 2007.
58 p.; 28 x 21 cm. INTAL-INT - Documento de Trabajo 34.

ISBN: 978-950-738-269-7

1. Economía internacional I. Título
CDD 337

COORDINACIÓN EDITORIAL: Susana Filippa
EDICIÓN: Julieta S. Tarquini

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	RELACIÓN ENTRE REGÍMENES DE ORIGEN Y REDUCCIONES ARANCELARIAS CON PROCESOS DE CONVERGENCIA	3
III.	LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA AVANZAR HACIA LA CONVERGENCIA POR MEDIO DE UN RÉGIMEN DE ORIGEN GENERAL (ROG)	13
A.	Antecedentes y justificación	13
B.	Ámbito de la acumulación ampliada en el ROG	15
C.	Métodos y modalidades de negociación del ROG	19
D.	Alternativas para la implementación del Régimen de Origen General	21
E.	Tratamiento a productos sensibles o excluidos de la negociación	24
IV.	IMPACTO Y VENTAJAS DEL ROG	27
V.	CONCLUSIONES	29
VI.	ANEXO	
	BIBLIOGRAFÍA	

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA CONVERGENCIA DEL *SPAGHETTI BOWL* DE REGLAS DE ORIGEN

Rafael Cornejo*
Jeremy Harris*

I. INTRODUCCIÓN

Diversos países están preocupados por la densidad normativa que rige su comercio exterior preferencial y buscan disminuir y simplificar la diversidad de normas existentes, para lo cual, comienzan a analizar alternativas que permitan alguna convergencia entre sus acuerdos. En el ámbito latinoamericano, tal es el caso de algunos países del Pacífico o de los miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

En la actualidad, los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) constituyen un enmarañado entrecruzamiento de aperturas comerciales que superponen distintos ritmos de desgravación arancelaria, normas de origen dispares y diferentes tratamientos para otras disciplinas comerciales. Adicionalmente, este entrecruzamiento determina compartimentos estancos que no permiten la acumulación transversal de insumos entre diversos acuerdos firmados por un mismo país. La separación de los ALC limita la capacidad de generar comercio entre sus miembros y, en algunos casos inclusive, puede llegar a producir mayores costos y promover distorsiones en la aplicación de las normas negociadas o indeseables desvíos en los tratados comerciales.

Alcanzar espacios de convergencia en un ámbito geográfico determinado, o entre ciertos acuerdos de similares características o entre cualquier grupo de países interesados en facilitar la operación de sus acuerdos, constituirá un paso adelante y una mejora sobre la situación existente. La normativa de origen, tanto los capítulos como sus anexos de reglas por producto,¹ constituye uno de los temas centrales y de mayor urgencia por coordinar en estos procesos de convergencia.

En tal sentido, para los países que deseen avanzar en la convergencia, una opción sería llevar adelante una negociación exclusivamente del tema de origen. Se propone reducir la negociación a un Régimen de Origen General (ROG) porque constituye lo *mínimo indispensable* para lograr interconectar efectivamente los acuerdos existentes. Los acuerdos bilaterales han efectivizado la liberación arancelaria pero la falta de un régimen de origen común los aísla; por consiguiente la negociación del ROG los conectaría y permitiría la acumulación ampliada tal como se define más adelante. Asimismo, también se propone esta negociación acotada porque los intentos de negociación de mayor envergadura no parecen viables en el contexto actual (Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA, Ronda de Doha) y, de alguna manera, hay que ir acercando dispersas y diferentes posiciones.

* Rafael Cornejo, economista estadístico del Sector de Integración y Comercio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), experto en reglas de origen. Jeremy Harris, economista y consultor del mencionado departamento. Los autores agradecen los valiosos comentarios de Agustín Cornejo, Katty Suominen, Matthew Shearer y Christian Volpe.

¹ En adelante el conjunto del capítulo de origen y su anexo de reglas por producto se denominará "regímenes de origen".

Establecer escalones o distintos niveles de convergencia que permitan definir áreas geográficas más amplias regidas por un mismo régimen de origen, facilitará las tareas de las autoridades aduaneras, de los productores de bienes y, en general, de todas las entidades vinculadas con los procesos comerciales. Asimismo, constituiría una aproximación hacia una convergencia multilateral.

Sin embargo, para facilitar el logro del consenso necesario, esta negociación debería tener características propias y distintivas respecto a las habituales negociaciones de origen en los acuerdos comerciales. El objetivo de este trabajo es desarrollar una propuesta metodológica que facilite la negociación y la aplicación de un régimen de origen de convergencia, permitiendo la utilización simultánea de las reducciones arancelarias acordadas en diversos acuerdos y estableciendo un mecanismo que posibilite acumular insumos importados bajo diferentes acuerdos comerciales.

Esta metodología no reemplaza los acuerdos existentes y evita la necesidad de consenso en temas que se conocen como ampliamente discordantes. A la vez contemplará, para algunos productos sensibles, un tratamiento especial que permita que no se amplíe el ámbito de acumulación negociado en el acuerdo bilateral. La metodología propuesta es de carácter general, por consiguiente, factible de ser aplicada en diversos escenarios en que pueda plantearse el interés por la convergencia de acuerdos.

En la sección II se considera la relación que existe entre el entramado de acuerdos comerciales con sus regímenes de origen y sus programas de reducciones arancelarias con los procesos de convergencia. En particular se considera que el tema de origen constituye un eslabón fundamental en el proceso de avance hacia la convergencia, a punto tal que, avanzando exclusivamente en este tema, se disminuiría algunas de las mayores restricciones y limitaciones de la superposición de acuerdos.

La sección III contiene los lineamientos para una metodología de convergencia de regímenes de origen en el ámbito de un *Spaghetti Bowl (SB)*. Esta metodología se caracteriza por funcionar sobre la base de las condiciones arancelarias ya negociadas en los acuerdos e inclusive, utilizando de manera complementaria los regímenes de origen de cada acuerdo. Asimismo, la metodología de este trabajo apunta a establecer un mecanismo de negociación flexible que facilite el logro del consenso.

En la sección IV se enumeran los principales impactos y ventajas que tendría la adopción de un ROG tanto para los países como para sus operadores económicos. Por último, esta publicación contiene una quinta sección que sintetiza sus principales conclusiones.

II. RELACIÓN ENTRE RÉGIMENES DE ORIGEN Y REDUCCIONES ARANCELARIAS CON PROCESOS DE CONVERGENCIA

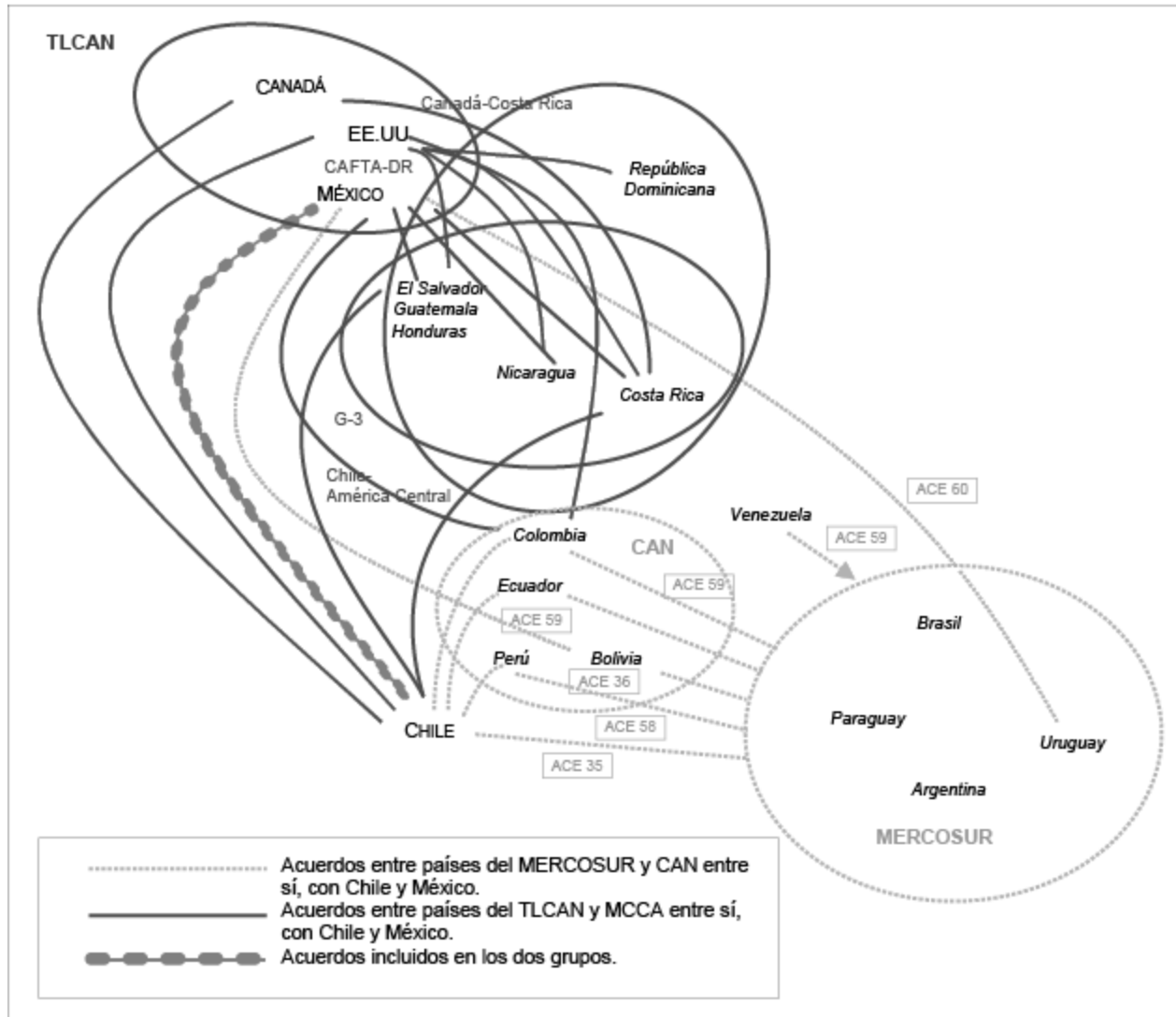
Las dificultades que en los últimos años se han presentado en las negociaciones multilaterales y hemisféricas (Ronda de Doha y ALCA respectivamente) redujeron las posibilidades de alcanzar un marco normativo único que regule las relaciones comerciales para amplias regiones geográficas. Simultáneamente los inconvenientes de ambas negociaciones han incentivado, en algunos países, un mayor interés por continuar y profundizar sus aperturas comerciales a través de nuevos acuerdos bilaterales. Algunos ejemplos de estos comportamientos son la profundización de los acuerdos de Chile en Latinoamérica y sus nuevos acuerdos con países asiáticos, las negociaciones de Colombia con Centroamérica y la apertura de Perú hacia diversas partes del mundo. Por su parte, Estados Unidos desembarcó en la región con acuerdos que presentan una arquitectura y contenido innovador en algunos aspectos normativos. Adicionalmente, dos esquemas tradicionales de integración latinoamericanos, como son la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), están envueltos en un proceso de reestructuración.

En la CAN, en el transcurso de 2006, Chile formalizó su ingreso-retorno como miembro asociado. En sentido opuesto, Venezuela, además de denunciar su acuerdo con Colombia y México (G3), se retiró de la CAN e ingresó como miembro pleno al MERCOSUR. También a principios de 2007, Bolivia hizo pública su decisión de incorporarse como miembro pleno del MERCOSUR.

Toda esta reestructuración de acuerdos ya existentes y la firma de nuevos, amplía la superposición de ALC con diferentes regímenes de origen y cronogramas no coincidentes de desgravación enmarañando más el comercio preferencial y planteando la necesidad de avanzar hacia su convergencia.

El entrecruzamiento de acuerdos, identificado usualmente en la literatura económica como "*Spaghetti Bowl*", muestra que la firma de sucesivos acuerdos comerciales genera la superposición de normas que regulan, con distintos niveles de profundidad, alcance y exigencias, el comercio exterior de sus países. Una consecuencia no deseada de este entramado es que subdivide el intercambio comercial de un país bajo diferentes tratamientos arancelarios, distintas normas y exigencias, flexibilidades, excepciones, etc. Cuanto más numerosas son las diferencias entre los acuerdos, más atentan contra el objetivo de facilitación del comercio y generan, sin proponérselo, ineficiencia, dificultades o caos en sus diversos ámbitos de aplicación y control.

GRÁFICO 1
ENTRELAZADO DE REGÍMENES DE ORIGEN GENERADOS POR 24 ALC*
 (Comprende 24 capítulos y 38 anexos de reglas específicas)



Nota: (*) Los 24 acuerdos se detallan en el Cuadro 6 del anexo. No se incluyen *Caribbean Community* (CARICOM) y Panamá porque no tienen casi ningún acuerdo con los demás países del hemisferio y, por consiguiente, no forman parte del entrelazado de acuerdos.

Fuente: Elaboración de los autores.

En América existen como mínimo 24 ALC que vinculan entre sí a los Estados Unidos, Canadá y los países latinoamericanos involucrando al menos a 19 países.² Con respecto a las disposiciones

² No se incluye el acuerdo de CARICOM porque los países involucrados prácticamente no tienen otros acuerdos adicionales con países del continente americano. La diferencia entre la cantidad de anexos de reglas y el número de capítulos se debe a que en los tres ALC vigentes entre el MERCOSUR y los países de la CAN, las reglas de origen han sido negociadas de manera bilateral, mientras que el capítulo es uno solo. Esto determina que entre ellos existan 17 anexos de reglas que regulan el comercio de sus nueve países. Por su parte, para el comercio entre los países del *Central American Free Trade Agreement - Dominican Republic* (CAFTA-DR) existen tres anexos de reglas por productos y dos capítulos normativos.

de sus Regímenes de Origen (RO), su entramado es denso pues operan simultáneamente más de treinta y ocho anexos de reglas por producto y 24 capítulos normativos.

En origen, esta superposición de regímenes genera tres dificultades. La primera, de carácter administrativa, consiste en los inconvenientes derivados de la aplicación de numerosos y superpuestos RO. La segunda es la aplicación limitada o retaceada que se puede hacer de los beneficios del concepto de acumulación por la implícita división normativa del comercio que genera cada acuerdo. La tercera dificultad consiste en las posibles triangulaciones que pueden producirse por la existencia de diferentes tratamientos arancelarios y/o de origen.³

La superposición de acuerdos en origen impacta negativamente a las autoridades nacionales y a los operadores económicos, pues ambos incrementan sus costos operativos. Por sí solas, las tareas de las importaciones no preferenciales establecen para las aduanas grandes desafíos: conciliar entre sí objetivos contradictorios como son los relacionados con la facilidad y agilización del comercio, la seguridad y control, y la aplicación de criterios de análisis de riesgo. Todos estos objetivos, a veces no coincidentes, requieren de un adecuado equilibrio. Estas dificultades se incrementan en el caso de importaciones de productos negociados en diversos acuerdos donde difieren las exigencias de origen, los regímenes de salvaguardia, la administración de contingentes arancelarios, etcétera.

A estas exigentes demandas se agregan los requerimientos de controles que requieren los distintos comercios preferenciales regulados cada uno de ellos por su propia normativa. La existencia de cientos de canastas de desgravación con distintos ritmos y composición de productos, la administración y aplicación de diferentes exigencias de origen, sistemas de certificación y verificación incrementan la complejidad del trabajo. Garantizar la adecuada aplicación de las preferencias negociadas a productos que realmente cumplen con las exigencias de origen es una ardua tarea que crece a medida que se expande el comercio preferencial. Esta tarea se dificulta por las habituales discrepancias que existen entre numerosos acuerdos comerciales en lo referido a procedimientos aduaneros vinculados con origen y que exigen mayor nivel de capacitación, información y recursos para las entidades involucradas.

Por otra parte, para un productor tratar de aprovechar simultáneamente las ventajas arancelarias de diferentes ALC, le exige tener una estructura productiva flexible y lo suficientemente versátil como para cumplir con las disímiles exigencias de origen de cada uno de ellos. Para las empresas productoras de un país la superposición de diferentes exigencias de origen para un producto genera mayores requerimientos de diversa índole entre los cuales pueden mencionarse:

- Mayores exigencias contables (diferentes métodos de cálculo de valor de contenido regional, requerimientos de manejo de inventarios de insumos y productos terminados, dispares obligaciones como exportador, asignación de la responsabilidad del tema de origen a diferentes operadores, etc.)
- Diferentes exigencias en procesos productivos (no todos los procesos productivos son admitidos en las distintas reglas de origen y, muchas veces, insumos clave en la elaboración de un producto se exige que sean originarios de distintos países).

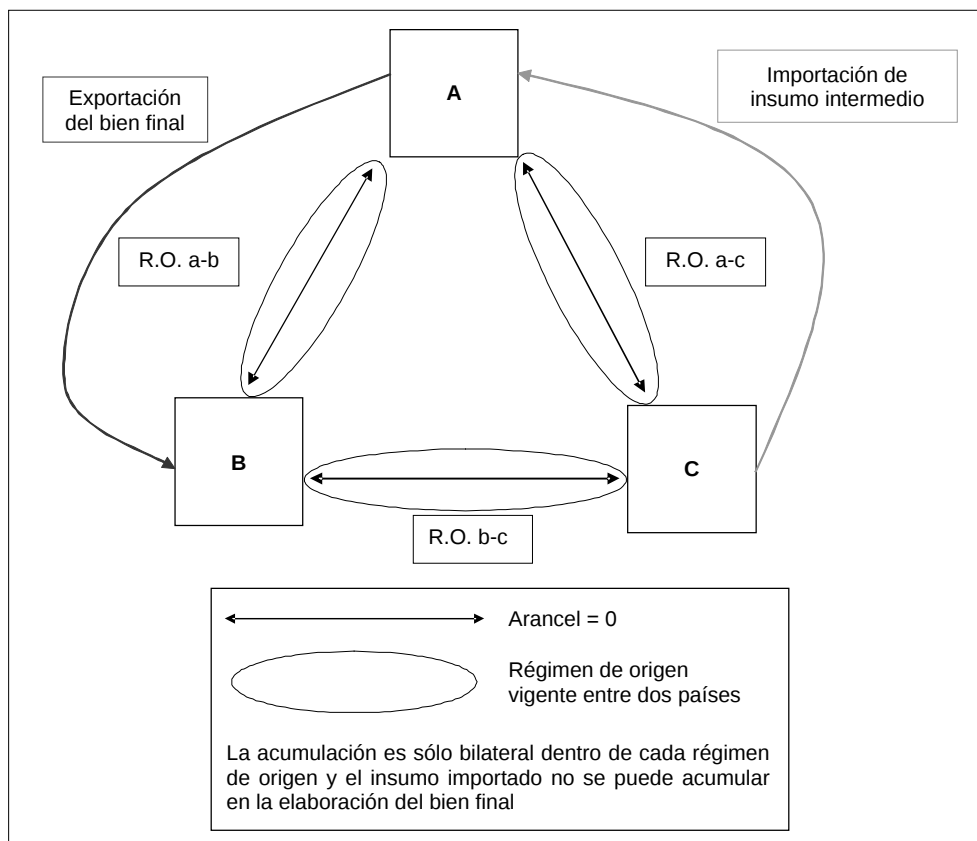
³ Ver también (OECD ([2003] p. 5 en adelante). Para una descripción de las diferencias que existen en distintos regímenes de origen de diversas áreas geográficas, ver Estevadeordal y Suominen [2004].

- Necesidad de identificar diversas fuentes confiables de abastecimiento en una mayor cantidad de países.

Esta versatilidad no siempre es factible técnicamente o se puede alcanzar y, cuando se logra, a veces promueve sustituciones ineficientes, genera mayores costos o dificulta el mantenimiento de "estándares" de calidad (Mortimore [2006] pp. 12 y 13; y National Association of Manufacturers [2001]).⁴

La segunda dificultad y quizás la de mayor incidencia también impacta en el productor. El productor puede aplicar la acumulación de origen sólo de manera aislada en cada uno de los acuerdos. Esto implica que un insumo importado como originario al amparo de un ALC no puede ser considerado como originario en otro ALC (Gráfico 2). Esta aplicación parcial de la acumulación restringe considerablemente el impacto que los ALC podrían tener en su conjunto sobre el comercio de los países y puede dar lugar a desvíos comerciales.

GRÁFICO 2
ACTUAL ÁMBITO DE ACUMULACIÓN EN EL COMERCIO



Fuente: Elaboración de los autores.

⁴ Esta posición inclusive fue planteada en las negociaciones del ALCA mucho antes que Estados Unidos negociara acuerdos bilaterales con países latinoamericanos y que, el MERCOSUR negociara los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) 58 y 59 con los países andinos.

Un ejemplo de esta limitación es el caso de un fabricante de productos lácteos del país A que importa leche desde el país C y lo hace libre de gravámenes porque la misma es originaria al amparo del acuerdo bilateral de "A-C". Adicionalmente, A tiene otro acuerdo con B cuyas reglas de origen son diferentes. En esta situación cuando A quiere utilizar la leche de C para elaborar quesos que exporta a B esta leche pasa a ser considerada no originaria para la aplicación de las reglas de origen del acuerdo que rige el comercio entre A y B. Esta imposibilidad de considerar originario a un insumo en distintos acuerdos genera mayores costos, ya que impide alcanzar el beneficio arancelario en la operación con B.

En un contexto de ALC desarticulados, la correcta aplicación de la acumulación exige imprescindiblemente que se aplique de manera independiente dentro de cada acuerdo. Si no existe esta restricción y se permite, en distintos acuerdos, la triangulación y utilización de productos negociados como originarios, se alteran los alcances y exigencias de origen de alguno de ellos. Estas triangulaciones constituyen la tercera dificultad y pueden, a veces, ser de carácter ilegal o prohibidas u otras veces, por medio de ellas, se realizan operaciones no permitidas en los acuerdos bilaterales.

Una triangulación ilegal se produce cuando en una operación un país manda sus insumos o productos terminados a otro país quien, posteriormente, los despacha como si fuesen originarios de él a un tercer país con el cual tiene acuerdo comercial. Esto suele suceder cuando el segundo país actúa como centro distribuidor para determinadas zonas geográficas. Por ejemplo, muchos exportadores asiáticos exportan a los Estados Unidos para, desde ahí, distribuir en muchos países latinoamericanos, especialmente los centroamericanos. Al entrar en vigencia el CAFTA, existe la posibilidad que exportadores/importadores vinculados con el comercio de estos productos que triangulan en Estados Unidos los declaren como originarios de este país para poder acceder a los beneficios arancelarios negociados en el CAFTA. Esto constituye uno de los principales desafíos de implementación y administración del acuerdo para los países latinoamericanos y les exige desarrollar y administrar adecuados sistemas de verificación de origen (Cornejo [2005]).

Las diferencias entre las reglas de origen de dos acuerdos pueden también incentivar a ciertas triangulaciones para eludir las condiciones pactadas en ellos. Algunos operadores buscarán acceder a un determinado mercado, no utilizando el acuerdo que relaciona a su país con el país de destino sino a través de un tercero con el cual ambos tienen negociado acuerdos cuyas reglas de origen son más convenientes y de más fácil cumplimiento para el operador. Estas operaciones triangulares, que no están prohibidas, implican a veces una vulneración de las exigencias de origen de alguno de los dos acuerdos, convirtiendo en determinadas circunstancias a alguno de ellos en letra muerta.

Un ejemplo de estas circunstancias se da en el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) 59. Para los productos con chocolate, Venezuela negoció con Argentina una regla de cambio de capítulo la cual implica que Argentina si quiere exportarle pasta o cacao en polvo no puede utilizar grano de cacao (partida 1801) no originario como sería por ejemplo el de México. Sin embargo, Argentina podría utilizar este grano mexicano para elaborar pasta de cacao (partida 1803) y exportársela a Paraguay bajo cualquier régimen preferencial o inclusive como no originaria. En Paraguay, a partir de esta pasta, se elabora cacao en polvo (1805) y se lo exporta a Venezuela como originario, porque la regla vigente entre Venezuela y Paraguay es cambio de partida. Por consiguiente, por esta triangulación, el grano de cacao que Venezuela no admitía que

Argentina utilizara como insumo para productos de la industria chocolatera, entran igual libre de aranceles a Venezuela por medio de la triangulación vía Paraguay.⁵

Esta inconsistencia, en el caso de los ACE 58 y 59, se repite muy a menudo entre diferentes países para varios productos. Al respecto, el Cuadro 1, muestra para cada país la cantidad de subpartidas en las cuales se han negociado exigencias de origen similares con todos los países del grupo contraparte.

CUADRO 1
RESULTADOS ACUMULADOS DE LO NEGOCIADO EN LAS ACE 58 Y 59

		Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Colombia	Ecuador	Venezuela	Perú
Número de productos negociados		5.131	5.137	5.100	4.885	5.110	5.100	5.122	4.885
Productos con reglas iguales	Nº	3.665	3.307	4.205	4.448	3.207	2.709	2.724	3.422
	%	71,43%	64,38%	82,45%	91,05%	62,76%	53,12%	53,18%	70,05%
Productos con posibilidad de triangulación		28,57%	35,62%	17,55%	8,95%	37,24%	46,88%	46,82%	29,95%

Notas: Este análisis se basa en la primera regla de cada subpartida arancelaria.

"Productos con reglas iguales", en el caso de un país del MERCOSUR significa que negoció la misma regla con cada uno de los socios andinos. Por su parte, "Productos con reglas iguales", para un país andino significa que acordó la misma regla con todos los socios del MERCOSUR.

El Cuadro 8 contiene un mayor detalle sobre las características de las reglas negociadas bilateralmente.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

Cabe destacar que este incentivo por triangular permanece latente mientras dure la vigencia del acuerdo, pues siempre las mercancías deben cumplir con sus exigencias de origen sin importar su situación arancelaria. Por consiguiente, avanzar hacia una simplificación y armonización de exigencias tiende a disminuir algunos de estos incentivos.

Adicionalmente, los regímenes de origen presentan otra característica vinculada con el entramado de acuerdos que contribuye a distribuir los beneficios de los ALC de manera desigual entre los países. Los ALC bi o plurilaterales se caracterizan muchas veces por estar constituidos alrededor de un país de manera similar a las aspas de un molino (*hub-spoke*). Esto se repite en diversas partes del mundo y en América, es el caso de los acuerdos que involucran a Estados Unidos, México e inclusive el MERCOSUR.

Para los productores de los países "*Hub*" las mercancías elaboradas por ellos tienen la posibilidad de ser originarias en varios de sus acuerdos. Por ejemplo, para EE.UU. todos sus ALC establecen la misma regla de origen para productos simples como son ceras vegetales (subpartida 152110), conservas de pescado (1604), productos con mayor complejidad como serían los secadores de cabello (851631), balsas inflables (890710) y balanzas sensibles a un peso inferior a 5

⁵ La Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) Nº 41/03 del MERCOSUR trata de limitar otros tipos de triangulaciones que podrían presentarse en la aplicación de los ACE 58 y 59. Sin embargo, no aborda este problema en su totalidad.

centigramos (901600), o productos de elevada complejidad tecnológica, como es el caso de grandes aviones (880240). Esta similitud de reglas es una "ventaja comparativa" que tendrían los productores de los países "hub" porque una misma estructura productiva les permite beneficiarse de todos los acuerdos negociados por su país.

Por el contrario, en los países "spoke" esta condición no se presenta porque la regla muchas veces es diferente. En el caso de los 6 ALC vigentes en Costa Rica las reglas de origen, por ejemplo de los limpiaparabrisas (851240), bombas de vacío (841410) y películas fotográficas (3702), difieren entre sí. Estas diferencias determinan que un productor costarricense, para beneficiarse de las preferencias recibidas en los seis ALC, deba ajustar su estructura productiva a seis distintas exigencias de origen. Esta situación de dispares reglas de origen, a veces perjudica la radicación de industrias en el territorio de los países *spoke* (Baldwin [2006] pp. 36 y 37).

Con respecto a las *reducciones arancelarias*, las diferencias que existen entre los acuerdos en sus cronogramas de desgravación, determinan distintos aranceles para un producto durante su transición hacia el libre comercio. Esta diversidad en determinadas circunstancias puede constituir otro incentivo para triangular ilegalmente ingresando productos por el país que tiene el mejor tratamiento arancelario. Este disímil tratamiento es transitorio hasta tanto finalicen los períodos de transición.

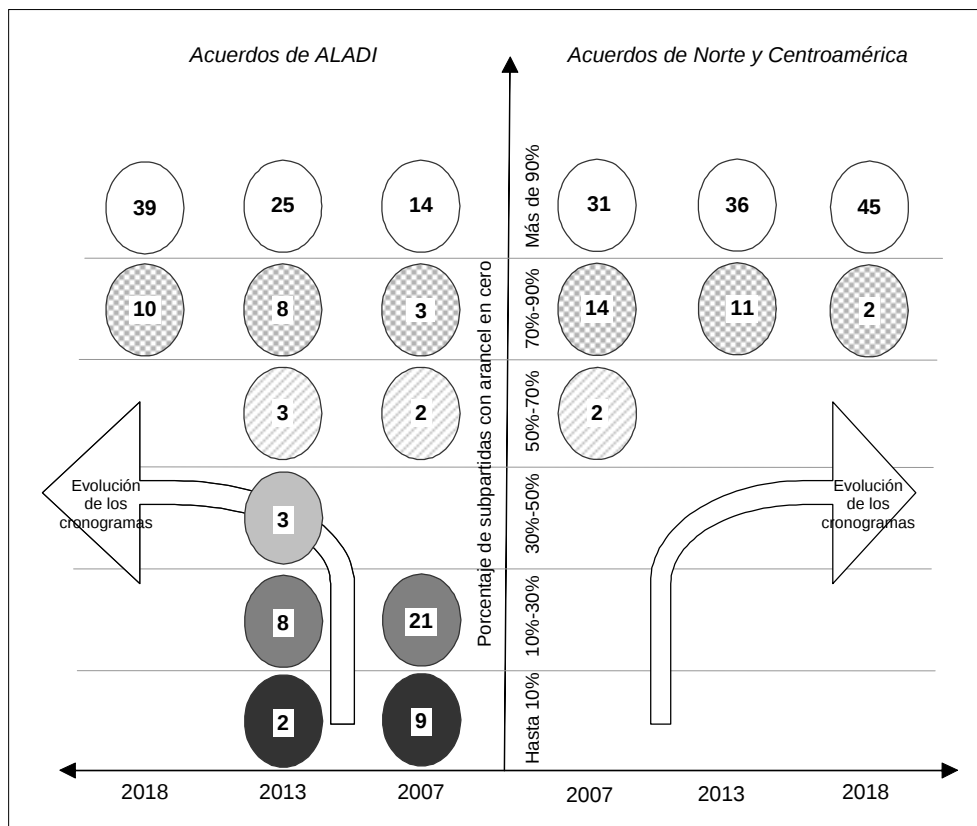
En un ALC bilateral existen generalmente dos cronogramas de desgravación que pueden o no ser coincidente (A con B y B con A). En cualquier área geográfica, el ritmo de avance de las canastas de desgravación de los ALC no es similar, por lo que la finalización de los cronogramas difiere entre un acuerdo y otro. Esta situación no es igual en todos los países. En el caso del continente americano, en el Gráfico 3 se comparan los procesos de desgravación entre el 2007 y el 2018 para dos grupos de países del hemisferio. El eje horizontal muestra para tres años el avance de sus acuerdos hacia la liberación arancelaria, y el vertical, diversos rangos de porcentajes de subpartidas desgravadas totalmente. En cada esfera se incluye el número de cronogramas que coinciden en cada uno de los dos grupos en su rango de desgravación.⁶

En este gráfico, el eje vertical representa los porcentajes de liberación sin importar cuales son las subpartidas liberadas de los cronogramas. Por consiguiente, para el cálculo de estos porcentajes de liberación, sólo interesa el número de subpartidas liberadas. Como puede observarse, la cantidad de cronogramas contenidos en cada esfera presenta considerables diferencias entre los dos grupos. El gráfico muestra que en 2007 los acuerdos entre todos los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA), y de ellos con Colombia, Chile y Perú (acuerdos de Norte y Centroamérica) tienen en sus ALC 31 cronogramas que han liberado más del 90% de las subpartidas. Asimismo, los restantes cronogramas vigentes en los ALC que vinculan a estos países ya liberaron como mínimo el 60% de las subpartidas. Por su parte el otro grupo, acuerdos entre todos los países del MERCOSUR y la

⁶ La versión del Sistema Armonizado (SA) en el cual están negociados los acuerdos es un aspecto que enmaraña más el *Spaghetti Bowl* (SB) y dificulta el análisis comparativo. Sin embargo, a pesar de haberse realizado tres actualizaciones, existe un número importante y representativo de 4201 subpartidas que han permanecido inalterables a lo largo de las tres versiones del SA (80% del total de la nomenclatura). Este conjunto de subpartidas coincidentes se utilizará en adelante en este trabajo para comparar las reducciones arancelarias de los acuerdos.

CAN y de ellos con Chile y México (acuerdos de ALADI), muestran resultados diferentes.⁷ Mientras 30 cronogramas (21+9) han liberado menos del 30% de las subpartidas, sólo 14 han desgravado más del 90% de las subpartidas consideradas. Si bien hacia 2018 ambos grupos serán menos dispares, actualmente son pocos los cronogramas con altos porcentajes de subpartidas desgravadas en los acuerdos de Sudamérica.

GRÁFICO 3
CANTIDAD DE CRONOGRAMAS ORDENADOS DE ACUERDO
AL PORCENTAJE DE SUBPARTIDAS TOTALMENTE DESGRAVADAS



Notas: - Los cronogramas considerados son 49 en Sudamérica y 47 en Norte y Centroamérica, y coinciden con los detallados en los Cuadros 2 y 3.
- Los porcentajes se expresan sobre el universo de 4201 subpartidas (6 dígitos) constantes en las distintas versiones del SA.
- Los esquemas de integración de Comunidad Andina, MCCA y MERCOSUR, y los acuerdos de este último, por sus años de vigencia sólo tienen un pequeño número de productos exceptuados. Por consiguiente, se asume que la liberación abarca a la totalidad de las subpartidas.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

Por su parte, el Cuadro 2, contiene otra información para los mismos grupos de países mencionados. En él se incluye la cantidad de subpartidas que puede exportarse sin pago de

⁷ Los Cuadros 3 y 4 del anexo muestran cada uno de los cronogramas contenidos en las esferas y su evolución en los próximos años ordenados según sus porcentajes de liberación en 2007.

aranceles en todos los acuerdos vigentes en cada grupo de países. Una subpartida, para estar incluida en este cuadro, debe haber alcanzado ya la liberación absoluta (cero arancel) entre todos los cronogramas del grupo. Asimismo, en los tres años se incluye en forma acumulada la cantidad de subpartidas liberadas en el total de cronogramas y en 31 de ellos. Estas subpartidas, denominadas subpartidas coincidentes, constituyen un núcleo potencial de rápida acumulación entre todos los países del grupo. Los cuadros 2.A y 2.B comparan dos cantidades de cronogramas para cada uno de los grupos de países mencionados. La primera cantidad abarca el total de cronogramas considerados en el grupo (47 en el norte y 49 en el sur). La otra comprende 31 cronogramas en ambos cuadros.

CUADRO 2
LIBERACIÓN ACUMULADA DE SUBPARTIDAS COINCIDENTES ENTRE LOS ACUERDOS¹

A) Acuerdos de los países del TLCAN y MCCA entre sí y con Colombia, Chile y Perú²

Cantidad de cronogramas (*)		Cantidad acumulada de subpartidas coincidentes liberadas en número y porcentaje		
		Hasta 2007	2013	2019
47 cronogramas:	Número	1.294	1.636	2.763
	Porcentaje	31%	39%	66%
31 cronogramas:	Número	4.022	4.104	4.132
	Porcentaje	96%	98%	98%

*B) Acuerdos de los países del MERCOSUR y la CAN entre sí y con Chile y México**

Cantidad de cronogramas (*)		Cantidad acumulada de subpartidas coincidentes liberadas en número y porcentaje		
		Hasta 2007	2013	2019
49 cronogramas:	Número	0	5.000	2.053
	Porcentaje	0%	0%	49%
31 cronogramas:	Número	371	3.184	4.155
	Porcentaje	9%	76%	99%

Notas: ⁽¹⁾ Cálculos realizados sobre el conjunto de 4201 subpartidas constantes en las distintas versiones del SA. Si los cálculos se hicieran sobre la totalidad de las subpartidas del SA la cantidad de subpartidas coincidentes podría aumentar pero nunca disminuir. Por consiguiente, estos valores absolutos constituyen un piso ya existente para aplicar la acumulación ampliada.

⁽²⁾ Los cuadros se han calculado asumiendo que los acuerdos de EE.UU.-Colombia, EE.UU.-Perú, y EE.UU.-Costa Rica en el contexto del TLCAN, entran en vigencia en 2007.

^(*) Cada acuerdo bilateral incluye dos cronogramas de desgravación. En el caso de las relaciones comerciales de los esquemas de integración (CAN, MERCOSUR y MCCA) y de los acuerdos del MERCOSUR con Bolivia y Chile, se incluye en una sola vía y se redondea al 100%, dado el escaso número de posiciones exceptuadas en todos estos acuerdos.

En el Cuadro 7 se incluye un análisis más detallado de esta misma información.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

Si se comparan los 47 cronogramas existentes entre "Acuerdos de los Países del TLCAN y MCCA entre sí y con Colombia, Chile y Perú" en 2007 hay 1294 subpartidas que coincidentemente han desgravado todos ellos. Si el número de cronogramas se reduce a 31 cronogramas, estas subpartidas aumentan hasta 4022 (Cuadro 2.A). Si la misma comparación se hace entre "Acuerdos de los Países del MERCOSUR y la CAN entre sí y con Chile y México" las

coincidencias en 2007 difieren significativamente de las anteriores. En primer lugar, no existe ninguna subpartida que ya esté liberada en los 49 cronogramas que existen entre los miembros de este grupo de países. Si se considera 31 cronogramas, sólo hay 371 aperturas. Nuevamente, si bien en 2018 los niveles de liberación alcanzados por ambos grupos serán relativamente similares, es notorio que la cantidad de subpartidas iguales ya desgravadas difiere considerablemente en 2007.⁸

Por último cabe recordar que todos estos cálculos y porcentajes están referidos al conjunto de subpartidas comunes entre todas las versiones del SA (ver nota de pie de página 6). Por su parte, no se considera el volumen de comercio de las subpartidas porque esta variable no tiene relación ni incidencia con el alcance de la acumulación ampliada.⁹

En el contexto de una numerosa superposición de regímenes de origen y de importante cantidad de subpartidas liberadas o comprometidas su liberación, algunos de sus países comienzan a considerar la conveniencia de establecer algún tipo de coincidencia y semejanza normativa que encauce y facilite su comercio preferencial. Este proceso de simplificación por medio de una "estandarización" o búsqueda de coincidencias en las exigencias y requerimientos establecidos en un conjunto de acuerdos se denomina "*procesos de convergencia*".¹⁰ La convergencia busca disminuir la diáspora de acuerdos por medio de la generación de un nuevo marco regulatorio que abarque varios acuerdos.

Con diferentes niveles de profundidad, a nivel subregional, existen diversos intentos para avanzar hacia algún tipo de convergencia o, al menos, lograr alguna coordinación normativa. ALADI avanza en su objetivo de crear el Espacio de Libre Comercio; por su parte Chile, Colombia, México y Perú y algunos países del MCCA se convocaron a principio del 2007 para iniciar conversaciones tendientes a potenciar los resultados con un nuevo agrupamiento denominado informalmente "Países de la Cuenca del Pacífico". Este nuevo acuerdo busca entre sus objetivos prioritarios algún tipo de inserción conjunta en negociaciones en el marco de la Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC). Por su parte el CAFTA-DR implicó, implícitamente, para los países centroamericanos y República Dominicana un proceso de armonización normativa en una marco geográfico mayor (Granados y Cornejo [2006] pp. 857-891; Estevadeordal y Suominen [2005] pp. 63-103).

La dispersión que existe en los regímenes de origen del hemisferio indica que la convergencia, en materia de origen, es necesaria. Este desafío que permitiría profundizar y maximizar los beneficios de los acuerdos, consistiría en que los países interesados en un proceso de convergencia realizaran una negociación flexible de un Régimen de Origen General. Acotar la negociación a origen evitaría abordar los restantes temas de Acceso a Mercado, fuente, muchas veces, de fuertes discrepancias.

⁸ Un aspecto estadístico a tener en cuenta es que, en el caso de los esquemas de integración (CAN, MERCOSUR y MCCA) y de los acuerdos del MERCOSUR con Bolivia y Chile, se asume que la liberación abarca el 100% de las subpartidas porque sólo tienen un escaso número de productos exceptuadas en cada uno de ellos. Además, por esta razón, el conjunto de relaciones factibles entre todos los países dentro de cada esquema se cuenta como un solo cronograma.

⁹ Para cálculos del comercio liberado en el marco de estos acuerdos ver Capítulo IV de CEPAL [2006].

¹⁰ Para una discusión de modalidades de convergencia ver también CEPAL [2006], Rosales [2006] y Stephanou [2003].

III. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA AVANZAR HACIA LA CONVERGENCIA POR MEDIO DE UN RÉGIMEN DE ORIGEN GENERAL (ROG)

A. Antecedentes y justificación

Los hipotéticos escenarios de negociación de un ROG de convergencia fluctúan desde una alternativa extrema, en la cual un país o grupo de países impone, sobre todos los demás miembros de la convergencia un régimen de origen en particular, a una segunda alternativa en la cual los integrantes de la convergencia tratan de definir en conjunto su contenido.

Un ejemplo de la primera alternativa lo constituye el sistema de origen de la Unión Europea (UE) "Paneuro" que por medio de la acumulación diagonal permite acumular productos de distintos acuerdos comerciales firmados por diversos países con UE. Una característica de este régimen consiste en que, para poder garantizar esta acumulación diagonal, la UE tiene un alto grado de inflexibilidad en su RO y no acepta en sus negociaciones con terceros introducir significativas modificaciones en él. Esto implica que un país que negocia un acuerdo con UE tiene un escasísimo espacio de negociación convirtiendo al proceso de negociación del RO en casi una adhesión.¹¹ En última instancia, para los socios de la UE, la posibilidad de negociar en reglas de origen es limitada y de no aceptarse estas reglas el país queda excluido de la acumulación diagonal.

La razón de política comercial por la cual los terceros admiten esta "implícita imposición" es que la misma forma parte del *trade-off* que les permite acceder al mercado europeo con ventajas arancelarias. Actualmente, en cualquier *Spaghetti Bowl* las ventajas arancelarias ya están concedidas y negociadas en sus respectivos acuerdos bilaterales; por esta razón, es difícil que un país/grupo disponga de un poder de negociación tan fuerte como para imponer a todos los demás miembros de la convergencia su RO y alinearlos detrás de él.

En América, los dos polos más fuertes y distintos del continente serían EE.UU. y el MERCOSUR. Los acuerdos negociados por EE.UU. en el ámbito global, e inclusive hemisférico, muestran que las exigencias de origen pactadas por producto son diferentes entre un acuerdo y otro. Estas diferencias son más notorias si se comparan sus acuerdos hemisféricos más recientes con lo vigente en el TLCAN. Por su parte, el MERCOSUR ha mostrado también flexibilidad en sus acuerdos, siendo los ACE 58 y 59 una muestra de este aspecto. Los países centroamericanos han negociado recientemente un ámbito de convergencia subregional que abarca las relaciones comerciales entre sí, con República Dominicana y con EE.UU., que no pareciera cambiar urgente. Por otra parte, países como Canadá, México y Chile, entre otros, con amplia experiencia y capacidad para negociar origen, difícilmente estarían dispuestos a aceptar a "libro cerrado" un ROG. En este contexto, un "escenario de imposición" pareciera que no es factible en el hemisferio porque los países que deban aceptar el régimen impuesto por otro podrían mantenerse al margen de la negociación para evitar pagar el costo político, y eventualmente económico, de un cambio que puede no responder a sus intereses. Sin embargo, un caso de efectiva "adhesión" fue la incorporación de República Dominicana en el CAFTA-DR pues EE.UU. y los países de Centroamérica ya habían concluido las negociaciones del régimen de origen. Salvo unas pocas

¹¹ Esto es muy notorio en el caso de las negociaciones de los países que se incorporan como nuevos integrantes de la UE, de sus negociaciones con el *European Free Trade Association* (EFTA), con Turquía, etc. Baldwin ([2006] p. 22).

reglas transitorias para unos productos de petróleo, plásticos y acero, no hubo modificaciones a lo ya pactado, lo que implicó que República Dominicana adhirió al acuerdo aceptando todo lo negociado por los países centroamericanos con EE.UU.

Bajo el supuesto que no sea factible un "escenario de imposición" surge la alternativa de llevar a cabo una negociación de un ROG, proceso para el cual se presenta la siguiente metodología. En muchas de las negociaciones de origen es frecuente que una de las partes tenga una mayor preeminencia. Esta preeminencia, con mayor o menor intensidad, puede presentarse en esta segunda alternativa, pero siempre su grado de flexibilidad será mayor que bajo el escenario de la imposición.

La existencia en América, en su conjunto, de un intrincado *Spaghetti Bowl* (SB) muestra un horizonte favorable para una negociación que busque algún tipo de convergencia. Inclusive, cabe recordarse que en el ALCA los documentos públicos de avances de las negociaciones de origen mostraban varios puntos de coincidencia. Además, claramente origen no fue uno de los capítulos que entorpeció y estancó las negociaciones, a pesar de los agoreros comentarios que se hacían sobre esta temática. Si bien en varios aspectos, en esos momentos se estaba lejos de acuerdos, analizando la evolución de los más recientes, pareciera que las posiciones en algunos de estos temas se han acercado significativamente.

Adicionalmente, no es imprescindible analizar esta convergencia exclusivamente en el hemisferio en su totalidad. Perfectamente es viable en subregiones geográficas o por afinidad de tipo de acuerdos. En este sentido, las acciones de algunos países parecen confirmarlo: Espacio de Libre Comercio de la ALADI, Comunidad Sudamericana y, recientemente, países de la Cuenca del Pacífico, son intentos más o menos formales de avanzar en algún tipo de convergencia.

La metodología propuesta tiene por finalidad facilitar la negociación e implementación de un ROG que operacionalice la acumulación ampliada, estableciendo la conexión mínima necesaria entre los acuerdos comerciales existentes. De esta forma, el ROG constituiría la argamasa que comenzaría a diluir el SB e iniciaría su proceso de conversión en una masa más homogénea.

La negociación de un ROG de convergencia tiene connotaciones y características propias que exigen una metodología de negociación diferente a la habitual. En esta sección se proponen algunos lineamientos que pueden considerarse como un aporte inicial a un tema incipiente que demanda empezar a desarrollar propuestas operativas.

El objetivo de una convergencia en origen es permitir que un país, al exportar a otro, pueda acumular insumos provenientes de un tercero a pesar de no existir un acuerdo que comprenda a los tres. La convergencia establecería una vinculación transversal o conexión entre acuerdos bilaterales que permitiría utilizar en forma conjunta los resultados de sus negociaciones bilaterales arancelarias vigentes. La acumulación ampliada será el mecanismo que posibilitará este vínculo. Por acumulación ampliada se considera la facilidad que tiene un productor de un bien para considerar como *originarios* los insumos de diferentes países proveedores a pesar de haber sido importados bajo diversos acuerdos comerciales.

Por consiguiente, este mecanismo rompe el aislamiento que establecen los sucesivos acuerdos, definiendo un escenario más amplio de aplicación de las exigencias de origen. Para hacer efectiva la acumulación ampliada se requiere de un ROG que establezca un marco normativo uniforme de

aplicación entre los países interesados en la convergencia. El diseño, negociación e implementación del mismo podría desarrollarse de acuerdo con los siguientes lineamientos metodológicos:

- el ámbito de la acumulación ampliada,
- los métodos y modalidades de negociación del ROG,
- implementación del ROG y su articulación con los RO bilaterales, y
- flexibilidad para el tratamiento de los productos sensibles.

Se propone esta negociación acotada porque los intentos de negociación de mayor envergadura no parecen viables en el contexto actual y, de alguna manera, es conveniente buscar opciones que permitan ir acercando diferentes posiciones. Asimismo, se propone reducir la negociación a un ROG porque constituye lo *mínimo indispensable* para lograr efectivamente interconectar los acuerdos existentes. Los acuerdos bilaterales han efectivizado la liberación arancelaria pero los diversos RO bilaterales los aísla. Por consiguiente, la negociación del ROG los conectaría y permitiría la acumulación ampliada tal como a continuación se describe.

B. Ámbito de la acumulación ampliada en el ROG

El funcionamiento de la acumulación ampliada se basará en un sistema que requiere la existencia de tres elementos. (1) Exige la vigencia de triángulos de acuerdos que abarquen al país proveedor del insumo, al país exportador de la mercancía final y al importador de esta última. (2) Se requiere que estos acuerdos hayan liberado a cero los aranceles tanto del insumo como del producto final que lo contiene. (3) Requiere que los tres países integrantes del eventual triángulo comercial hayan negociado dentro del ROG las reglas de origen tanto del insumo que se desea acumular como del producto final que lo contiene.

A partir de la existencia de los elementos mencionados, se define la geometría variable de aplicación del principio de acumulación ampliada. En otras palabras, sobre la base de estos elementos se desarrollarán los criterios que identificarán, para cada producto, desde qué países miembros de la convergencia se podrá acumular, qué países estarán excluidos y cuál será la condición para poder realizar la acumulación. Estos criterios determinan vinculaciones variables según el producto final, el país exportador, el país importador y el insumo.

Al respecto cabe mencionar:

1) Los países participantes de la última operación de la cadena comercial -país exportador e importador del bien final- serán la base para la definición de la acumulación ampliada. El alcance o ámbito de la acumulación ampliada lo conformará el subconjunto de países miembros de la convergencia que ya ha *desgravado totalmente de aranceles el bien final tanto con el país exportador como con el país importador*. Por consiguiente, su alcance es variable y difiere por producto, ya que no estarán incluidos los países miembros de la convergencia que aún no han liberado los aranceles del producto con alguno de los dos países mencionados (exportador e importador). De esta forma, este ámbito *variará* en función de los países que participan en la operación de la mercancía final y del producto comercializado, ya que ambas variables en su

conjunto definirán los países habilitados para acumular en cada operación.¹² Por ejemplo, en el Gráfico 4, el país A exporta a B el producto XX libre de aranceles bajo su acuerdo. El mismo producto, B lo ha liberado también para otros cinco países (C, D, F, G y H); y de igual modo A lo negoció también con C, D, F, G, M y L. Todos los países mencionados participan del proceso de convergencia. Sin embargo en el producto XX, A y B solamente están *entrelazados* simultáneamente con C, D, F y G. Este conjunto parcial de países entrelazados constituirá para A (país exportador final del bien) el conjunto de países desde donde podrá acumular insumos para producir el bien final que exportará a B. En otras palabras, el ámbito de acumulación ampliada de insumos para A en sus exportaciones a B del producto final XX serán B, C, D, F y G.

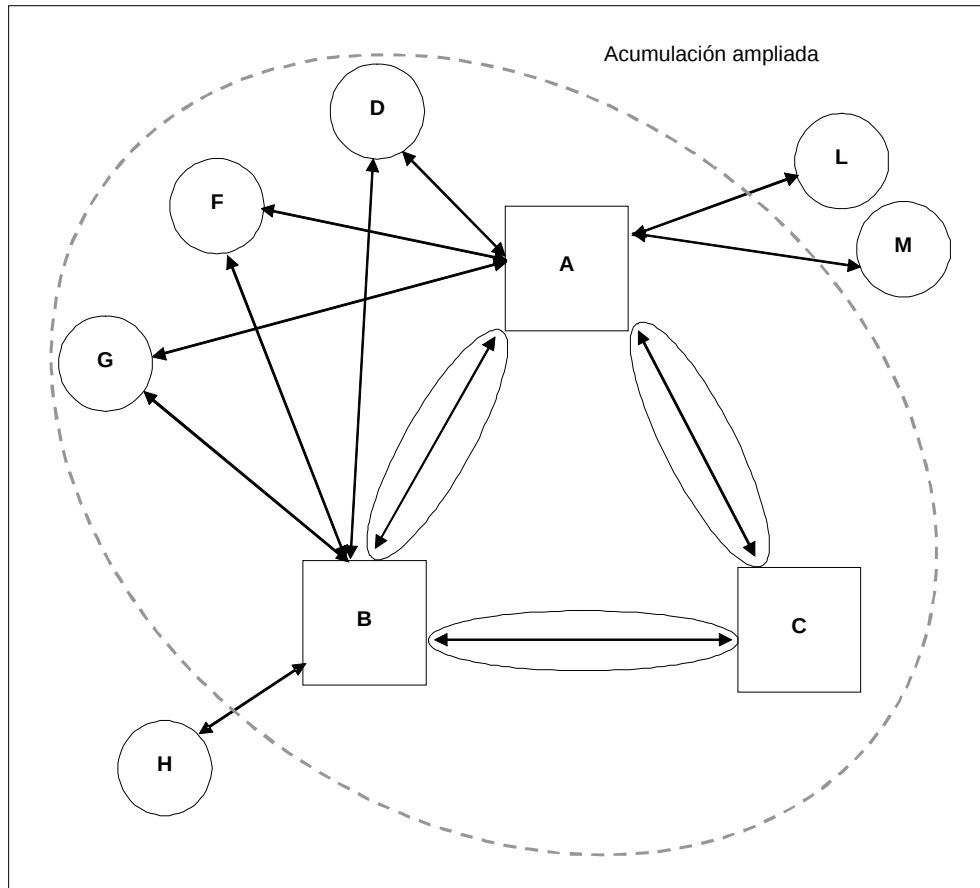
2) Como se mencionó, estarán excluidos de la acumulación ampliada los países que aún no han liberado totalmente de aranceles al producto final con el país exportador y/o con el país importador. Por consiguiente, la cantidad de países habilitados para participar del ámbito de acumulación ampliada de un producto puede ser menor que la cantidad de países miembros de la convergencia. En el Gráfico 4, los países H, L y M, integrantes también de la convergencia, están excluidos de la acumulación ampliada de A-B para el producto XX porque tienen acuerdos solamente con uno de ellos (B con H y A con L y M). Sin embargo, esta exclusión se aplica exclusivamente en una operación entre A y B, pues si los involucrados en la misma fueran otros países el entramado quizás sería diferente en función de los acuerdos existentes. Por esta razón, cada país exportador para cada producto tendrá ámbitos *variables* de acumulación en función de cual sea el país destinatario de la mercancía.

3) Otra razón por la cual la acumulación ampliada constituye un sistema de geometría variable es porque en la elaboración de un producto se utilizan "n" insumos. No necesariamente todos los participantes del ámbito de acumulación ampliada de un producto final pueden haber liberado también todos los insumos que se utilizan en su elaboración. Por el contrario, es muy probable que la lista de estos insumos liberados pueda diferir de un acuerdo a otro. Por consiguiente, en el ejemplo mencionado, A podrá acumular desde los países definidos en el ámbito de acumulación ampliada (B, C, D, F y G) sólo *aquellos insumos que estén en cero de aranceles en la relación triangular*. La relación triangular de cada uno de los insumos abarcará siempre al país exportador del producto final (A), a su importador (B) y el tercero que será el proveedor del insumo. Este último puede *variar* de un insumo a otro. O sea, que dentro de este esquema de geometría variable el país de donde proviene el insumo que se desea acumular puede o no coincidir entre un insumo y otro pero siempre este bien debe estar libre de aranceles en la relación triangular mencionada.

4) Si el producto final de la operación entre A y B fuese otro, los terceros países que integrarían el ámbito de acumulación ampliada pueden también ser distintos. Esto se basa en que pueden ser diferentes los ritmos de desgravación arancelaria de los acuerdos que vinculan A y B con los miembros de la convergencia. Estos ritmos pueden establecer que los países que coincidieron en la liberación a cero del nuevo producto sean los mismos, o diferentes, que en el producto anterior. Esta discrepancia del ritmo de desgravación es otra razón que hace *variable* la constitución de los triángulos de cada producto final.

¹² La identificación de los superpuestos triángulos de desgravación total para cada producto no es una tarea difícil de procesar con computadora, pues los cronogramas son conocidos y sufren pocas modificaciones. Por consiguiente, es factible establecer un sitio de Internet que ponga esta información a disposición de los operadores económicos.

GRÁFICO 4
EL ÁMBITO DE ACUMULACIÓN AMPLIADA PARA EL PRODUCTO XX



Nota: Los países L, M, y H, a pesar de ser miembros del proceso de convergencia y haber negociado el ROG, no reúnen las condiciones exigidas para participar en la acumulación ampliada del producto XX.

Fuente: Elaboración de los autores.

Un ejemplo concreto sería: Chile podría aplicar la acumulación ampliada entre el MERCOSUR, para exportar a Perú, dado que ambos tienen acuerdo con Perú y viceversa. También en cualquier sentido del triángulo podría realizarse el comercio bajo el ROG. Esto se podrá hacer en la medida en que todos hayan negociado la regla de origen del producto comercializado y la de sus insumos en el ROG y que sus aranceles estén en cero. Adicionalmente, si Chile negoció los mismos productos con México y EE.UU., y los tres participan del ROG, Chile podría acumular de cualquiera de los dos para exportar al restante, pues entre los dos países del norte está vigente el TLCAN. Lo que nunca podría hacer Chile es acumular de EE.UU. para exportar al MERCOSUR o de este último para exportar a EE.UU. porque no hay un ALC entre el MERCOSUR y EE.UU. Cabe señalar que, a pesar de no existir este acuerdo, nada impediría que el MERCOSUR y EE.UU. participen del proceso de convergencia.

Es conveniente realizar algunos comentarios adicionales que justifican la razón por la cual el alcance de acumulación ampliada se define como el subconjunto de países que han liberado totalmente los aranceles del producto final y no se define solamente sobre la base de los insumos. Por razones diversas (económicas, políticas, lobbies, etc.), muchas veces dentro de una cadena productiva, los programas de liberación arancelaria no necesariamente abarcan la totalidad de

productos que la integran. A veces, algunas mercancías con mayor nivel de elaboración pueden quedar expresamente excluidas, reducidos sus aranceles en forma parcial o liberados en los plazos más prolongados, mientras que las mercancías con menor valor agregado se desgravan más rápida o profundamente. De esta forma, puede darse la situación que algunos ALC liberen toda la cadena y otros lo hagan de manera parcial. En este último escenario, de no definirse el ámbito de acumulación con el criterio propuesto, se abriría la posibilidad para una triangulación no deseada que daría trato preferencial a productos con mayor valor agregado en relaciones bilaterales que aún no los han liberado.

Un ejemplo ayudará a precisar más esta idea. Supongamos que los países A, B, y H han liberado totalmente el comercio de granos de trigo mientras que el de la harina sólo fue liberado entre A y B. Por alguna razón, B consideró no conveniente abrir su mercado de harina (trigo sujeto al proceso de molienda) a H. Si la acumulación ampliada se definiera de manera distinta a la propuesta y se hiciera solamente en función de la simple existencia del triángulo de liberación del insumo, A podría importar grano de trigo de H, transformarlo en harina, y exportar esta última a B. En consecuencia, B estaría recibiendo a través de A, trigo de H procesado como harina que era el producto que B expresamente excluyó de su negociación bilateral con H. Esta triangulación, que modifica los alcances de la negociación bilateral entre B y H, no es factible de realizarse en el ámbito de la acumulación ampliada propuesta (conjunto de países que liberaron el producto final). Evitar esta triangulación garantiza que el régimen de convergencia no se convierta en una "ventana" que permita ingresar aperturas no incluidas en las negociaciones bilaterales.

RECUADRO 1 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LA METODOLOGÍA

- **Modo de aplicación:** la acumulación ampliada se determina desde la operación final hacia atrás (desde el producto final hacia los insumos).
- **Ámbito de países:** subconjunto de países del grupo convergente que han liberado simultáneamente con el país exportador e importador los aranceles para el producto final motivo de la operación comercial.
- **Insumos acumulables:** el país exportador del bien final podrá acumular insumos de cualquiera de los integrantes de este subconjunto de países siempre que el insumo acumulado esté totalmente desgravado entre el país exportador, el importador y el eventual tercer país proveedor del subconjunto mencionado.
- **Gradualidad:** para las aperturas arancelarias en proceso de desgravación que aún no han llegado a cero deberá esperarse hasta que se liberen totalmente al menos en tres países. En consecuencia, según cuál sea la profundización de los diversos procesos de liberación incluidos en la convergencia podrán presentarse diferentes o iguales triángulos de países para cada uno de los insumos posibles de acumular. (Ver apartado D).
- **Variabilidad:** las condiciones antes mencionadas dan a la acumulación ampliada un carácter muy *variable* en función de los países involucrados, el producto motivo del comercio y los ritmos de desgravación en los acuerdos vigentes entre los países miembros de la convergencia.
- **Vinculación con ALC existentes:** todo este sistema se basa en las reducciones arancelarias existentes y no requiere de nuevas negociaciones al respecto ni cambiar lo convenido en los acuerdos bilaterales en todas las demás restantes disciplinas.
- **Ventajas:** la principal ventaja de esta propuesta consiste en que amplía y flexibiliza las fuentes de abastecimiento preferenciales. Para lograrla, los países que deseen converger deberán negociar exclusivamente un tema muy técnico como es origen.
- **Tratamientos sensibles:** Para facilitar la negociación de las reglas por producto, la metodología prevé cierta flexibilidad acotada que permitiría opcionalmente a los países de la convergencia no participar en la negociación y aplicación de una regla. (Ver apartado E).

C. Métodos y modalidades de negociación del ROG

Si bien la estructura del ROG será similar a los existentes, ya que tendrá un capítulo con el texto del régimen y anexos con las exigencias de origen para cada subpartida, los métodos y modalidades de negociación de cada una de sus partes diferirán entre sí.

Los posibles métodos y modalidades de negociación del *capítulo de origen*, entendiendo por tal sólo el cuerpo normativo que define la forma de aplicar las exigencias de origen del anexo, consistirían en:

- 1) El texto debería ser acordado por todos los países integrantes del proceso de convergencia. Esta negociación colectiva es imprescindible para uniformar la aplicación de la acumulación ampliada en el ámbito de estos países.
- 2) Sería conveniente tratar de ajustarse, en la medida de lo posible, al contenido de los capítulos de los acuerdos bilaterales existentes. Deberían minimizarse los tratamientos novedosos de ciertas variables que sólo algunos países han incluido en sus acuerdos. En otras palabras, este texto debería ser un "mínimo común denominador" de los textos existentes, evitando incluir las posiciones muy discordantes o extremas.¹³
- 3) Los capítulos de origen de los acuerdos bilaterales deberían tener el carácter de supletorio de este nuevo texto, actuando como complemento y para precisar aspectos no incluidos en él.
- 4) Deberían evitarse tajantes definiciones en temas conflictivos en los cuales, de antemano, se conoce que difícilmente se logre consenso. En la medida de lo posible, estos temas se regirán sobre la base de los acuerdos bilaterales vigentes entre el exportador e importador. Una aplicación de la forma de funcionamiento de las propuestas 3 y 4 se presenta en el recuadro siguiente.
- 5) Se podría promover paulatinamente la incorporación del ROG en reemplazo de los RO de los acuerdos bilaterales de los países participantes de la convergencia.
- 6) De ser factible debería ser considerado en los nuevos ALC.

Es muy importante reiterar que el capítulo normativo de origen debe ser negociado *íntegramente* por los países que quieren participar en el proceso de convergencia. La razón de esta exigencia es garantizar una aplicación uniforme en todos los países de la convergencia. Esto implica que en la negociación de los distintos artículos que integran el texto del capítulo *no* existirá la facilidad de participar selectivamente como se propone en los párrafos siguientes para la negociación de las reglas de producto.

También supone que, si posteriormente a la puesta en vigencia del ROG, un país desea incorporarse al proceso de convergencia deberá, en principio, adherir al texto del capítulo ya

¹³ En general los nuevos regímenes de origen ya tienen una masa crítica de conceptos que se repiten en casi todos. Muchos de estos conceptos se podían considerar, una década atrás, como innovaciones pero actualmente están muy difundidos. Ver Cuadro 5 del anexo.

negociado y si quisiera introducir alguna modificación, necesitaría obtener el consenso de todos los miembros de la convergencia.

A título de ejemplo, en el Cuadro 5 del anexo, se analiza el comportamiento de 43 variables que forman parte de los distintos capítulos de origen de los 24 ALC americanos. Cada una de ellas se clasifica según la tipología de regímenes de origen (Primera Generación, Nueva Generación o Intermedio). Adicionalmente, se identifica la cantidad de acuerdos y de países que la utilizan, los ALC que no la incluyen y un comentario sobre la dificultad para lograr coincidencias en su definición y alcance. Cabe señalar que esta dificultad está directamente relacionada con la composición del grupo de países que integran el proceso de convergencia.

RECUADRO 2
CONVIVENCIA DE RO BILATERALES Y ROG APLICADA EN LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

La propuesta de combinar los RO bilaterales y el ROG mencionada en los numerales tres y cuatro puede explicarse con un ejemplo que comprende uno de los temas de mayor discrepancia en los regímenes de origen, como es el sistema de certificación. Suponiendo que el ámbito de convergencia lo determinan EE.UU., Chile y Perú; EE.UU. aplicaría la certificación por importadores en un producto final proveniente del Perú, pero nada impediría a Perú importar desde Chile con el sistema de certificación por entidades. Si la operación se hiciera a la inversa, un exportador estadounidense enviaría a Perú un insumo con cualquiera de las modalidades de certificación vigentes en el acuerdo (productor, exportador o importador). En Perú se lo incorporaría al bien final el cual será exportado a Chile con un certificado emitido por una entidad habilitada.

La flexibilidad nunca dará lugar a que un país reciba un producto preferencial certificado por un método que no ha autorizado en sus respectivos acuerdos bilaterales. En los hechos, con esta forma flexible de emitir los certificados, EE.UU. nunca recibirá un producto con certificado de entidad certificadora, ni tampoco el MERCOSUR recibiría un producto amparado con un certificado emitido por un productor, exportador o importador. Esto se debe a que es el acuerdo bilateral vigente entre el país importador y el exportador el que determina el sistema de certificación a ser empleado. Así, cada país estará operando exclusivamente con el o los sistemas que consideró confiable para sus acuerdos bilaterales.

Otra combinación de métodos de certificación se da, por ejemplo, en el CAFTA. Un exportador guatemalteco puede importar insumos de Nicaragua que ingresan a su país con certificado del productor; también puede recibir otro insumo de El Salvador con un certificado del exportador. El producto final elaborado en Guatemala con estos insumos, cuando se exporta a EE.UU., podría ser certificado por el importador estadounidense.

Por su parte, los métodos y modalidades de negociación del *anexo de reglas específicas por producto* del ROG se basarían también en un sistema de geometría variable que consistiría en:

- 1) Establecer para cada subpartida una regla de origen general. La misma puede coincidir con la regla negociada en alguno de ellos o ser totalmente diferente de las existentes.
- 2) La regla de origen general que se negocia en el ROG puede ser acordada por todos los países interesados en la convergencia o sólo por algunos de sus integrantes; por consiguiente, la acumulación ampliada se aplicará solamente a aquellos que han negociado la regla.

3) Para un país, el no haber acordado en una o más reglas no le impediría participar en las negociaciones de las reglas de origen de otros productos. En los hechos, esto implica que el universo de países que negocia y aplica una regla de origen de un producto puede variar de un producto a otro. Esta flexibilidad es muy importante, porque permite mantener algunas sensibilidades de cada país tal como se explica en el apartado E. No obstante, se considera que esta flexibilidad debe utilizarse de manera acotada.

4) El ROG no exige que cada uno de sus miembros tenga un ALC con *todos* los restantes países participantes. Puede presentarse la situación que países miembros de la convergencia no tengan un ALC con otro país del grupo o, teniendo ALC, éste no incluya todos los productos. Estas relaciones bilaterales faltantes y/o productos excluidos no formarán parte del universo de fuentes de aprovisionamiento o de productos sobre los cuales se puede aplicar el ROG y la acumulación ampliada. Esta ausencia puede fluctuar desde la carencia absoluta (no existe acuerdo entre los dos países) o una exclusión parcial (existe un ALC que vincula dos países, pero no incluye algunos productos).

El establecimiento del proceso de convergencia no exige necesariamente que el mismo abarque la totalidad de los productos. Perfectamente podría iniciarse de manera sectorial.¹⁴

D. Alternativas para la implementación del Régimen de Origen General

El nuevo ROG será aplicado en el comercio de productos que han sido negociados en acuerdos previos y que contienen sus propios y disímiles RO. El proceso de implementación consiste en definir su relación con los RO existentes y su modo de aplicación, aspectos que son independientes del contenido del nuevo régimen.

Con respecto a su relación con los RO cabe, al menos teóricamente, optar entre dos alternativas. La primera es una alternativa extrema, que consiste en reemplazar simultáneamente todos los regímenes negociados entre los países por uno nuevo. La segunda es una alternativa menos rigurosa (también ver Baldwin [2006]), pero más factible de aplicar, que consiste en establecer el ROG y mantener la vigencia de los RO de los acuerdos bilaterales para que los operadores económicos puedan optar por el que desean utilizar.

El reemplazo total tiene ventajas administrativas. Un rápido alineamiento de los regímenes de origen facilitaría inmediatamente la labor de los organismos involucrados en las actividades de control de las operaciones comerciales, fundamentalmente aduanas, ministerios de negociaciones comerciales y, cuando existiesen, entidades certificadoras públicas o privadas.

Sin embargo, muy distinto sería el impacto en los operadores económicos. La modificación de las reglas de origen o de sus formas de aplicación altera las condiciones de acceso a un mercado; esto puede implicar que ciertos productos pierdan la condición de originarios y, en consecuencia, queden marginados de la preferencia arancelaria.

¹⁴ En realidad, su alcance será definido por los países de la convergencia y cualquier decisión que tomen al respecto no afecta la aplicación de esta propuesta metodológica.

Esta pérdida tendría un costo político y oposición entre los operadores económicos que quedasen marginados del comercio preferencial. En algunos países, la aprobación de los más recientes ALC de la región ha sido resultado de dificultosos y desgastadores procesos de negociación entre distintas áreas del gobierno, empresarios y la sociedad civil. Por consiguiente, proponer una abrupta modificación de los acuerdos, por más que sea exclusivamente acotada a sus RO, dispararía procesos de resistencia a su aplicación y/o de modificación de otros contenidos del acuerdo. Esta oposición no necesariamente estará motivada por un afán proteccionista sino por mantener cierta estabilidad en las reglas de juego. La previsión da seguridad jurídica a los inversores.¹⁵

La segunda alternativa, por ser menos rigurosa, disminuye la incidencia de estas dificultades pues establece un período de transición para facilitar la aplicación de un nuevo ROG. En esta alternativa, al igual que en las negociaciones arancelarias, existe un lapso para los ajustes inevitables que demanda la adaptación a nuevas reglas de juego. La convivencia de regímenes posibilita a los operadores elegir el régimen a utilizar con la única condición de determinar el origen de *toda* la operación bajo un mismo régimen de origen (importación de insumos y exportación de la mercancía final). En consecuencia, no sería viable combinar la aplicación de distintos regímenes en la determinación del origen de un producto y de los insumos utilizados en su elaboración. Algo similar ya existe en el CAFTA.¹⁶ El Gráfico 5 muestra, de manera estilizada para una convergencia de tres países, cómo funcionaría esta alternativa. En caso de ser el número de países mayor, su funcionamiento operaría de manera similar.

Una vez definido el grupo de países interesados en participar en la convergencia, se requiere establecer como será la aplicación del ROG. El *modo de aplicación del ROG será paulatino y parcial*, pues se irá aplicando a aquellos productos en que al menos tres países integrantes de la convergencia tienen sus aranceles iguales en cero. A medida que otros países participantes de la convergencia van liberando ese producto, se incorporarán a los anteriores.

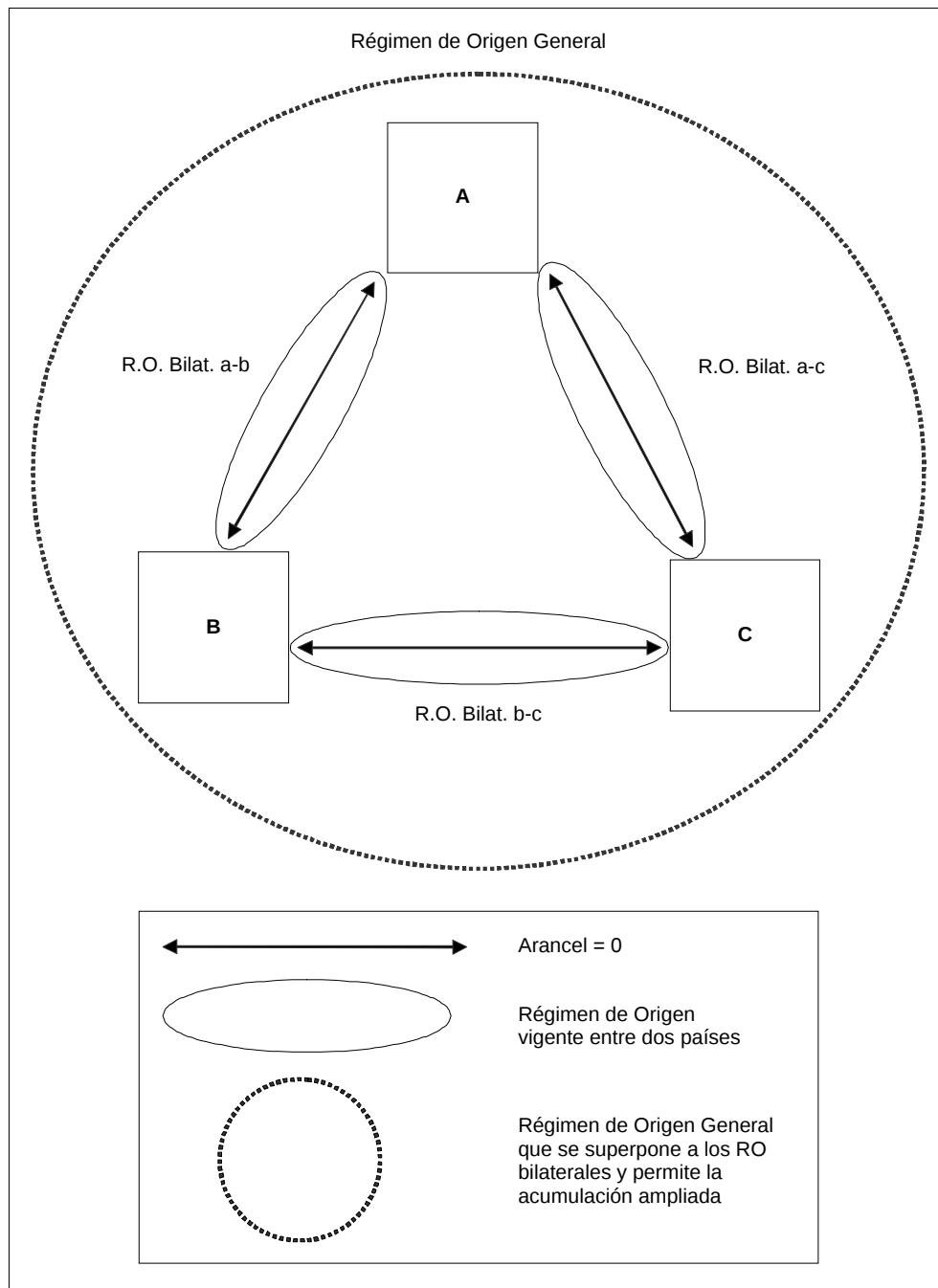
Esto implica que el ROG no tendría una fecha única de entrada en vigencia sino que será un proceso continuo de incorporación de nuevos países o productos bajo su órbita de aplicación. En síntesis, estas incorporaciones pueden darse por las siguientes condiciones:

- un nuevo socio libera el comercio para algún producto con otro(s) integrante(s) del grupo que converge, producto para el cual otros miembros ya lo estaban aplicando; o
- un nuevo producto se incorpora al ámbito de convergencia cuando al menos tres países en los respectivos acuerdos bilaterales vigentes entre ellos liberan su comercio (arancel cero entre los tres) y también han negociado la regla para este producto en el ROG.

¹⁵ La previsión de un RO consiste en definir un cuerpo normativo estable que permita a los operadores económicos definir, a largo plazo, cadenas de abastecimiento, procesos productivos e inversión necesarios para exportar a un determinado mercado.

¹⁶ Ver Cornejo [2005], Granados y Cornejo [2006]; de ellos un texto y un anexo son de aplicación generalizada en el comercio entre los siete países. Este mismo texto, junto con un segundo anexo de reglas específicas por producto, se aplica entre los países del MCCA y República Dominicana. Por último, el segundo texto normativo y el tercer anexo de reglas rigen exclusivamente entre los miembros del MCCA. Cabe señalar que en los casos de traslape el operador está en libertad de elegir el régimen que considere más conveniente.

GRÁFICO 5
CONVIVENCIA DEL RÉGIMEN DE ORIGEN GENERAL CON LOS RÉGIMENES BILATERALES



Fuente: Elaboración de los autores.

Finalizado el período de transición se alcanzaría la liberación de los aranceles entre todos los países miembros de la convergencia, y el ROG estaría vigente para todos los productos que se han negociado en los distintos acuerdos bilaterales. En América, este proceso variaría según los acuerdos incluidos, pero si se consideran los 24 ALC del hemisferio mencionados se estaría definiendo un lapso de alrededor de diez años. (Ver Cuadros 3 y 4 del anexo).¹⁷

Asimismo, finalizada la transición, puede ser un momento oportuno para analizar la conveniencia de la vigencia de los RO bilaterales en función de su uso y las necesidades de sus operadores. Terminado este período de transición, los productores ya habrían tenido un tiempo suficiente para ajustar sus estructuras productivas y fuentes de aprovisionamiento. No obstante, los países interesados en desmontar antes su régimen bilateral podrían hacerlo, siempre que sea una decisión con consenso entre los miembros del respectivo ALC. De esta forma, estos países pondrían en vigencia exclusivamente el ROG en forma anticipada.

E. Tratamiento a productos sensibles o excluidos de la negociación

Los productos sensibles son una realidad en casi todas las negociaciones comerciales y deben contemplarse en este mecanismo de funcionamiento de geometría variable. En algunos casos la sensibilidad es tan grande que se opta por excluirllos directamente de la negociación, por una liberación parcial a través de contingentes arancelarios y/o se establecen exigentes reglas de origen. Para un país, las sensibilidades no siempre son las mismas sino que varían según su eventual socio. En consecuencia, en una negociación de un grupo numeroso de países como sería el del ROG es dable esperar que estén presentes las sensibilidades. Si bien su cantidad debe ser reducida es conveniente contemplar en la metodología alguna modalidad que agilice su negociación evitando enfrentar irreductibles posiciones.

Cabe preguntarse cómo el sistema propuesto podría permitir tratar las sensibilidades. En primer lugar, sería necesario que esta flexibilidad se utilizara de manera acotada y prudente para evitar que, por medio de ella, países que participan en la convergencia abusen de su uso y mantengan excluido del ámbito de acumulación ampliada a grandes sectores productivos. Esta situación puede superarse fácilmente si los países acuerdan un número tope de los productos que pueden ser amparados por esta flexibilidad. Este número lo establecerán los países integrantes del proceso de convergencia.

La funcionalidad del tratamiento de las sensibilidades puede explicarse con un ejemplo. Supongamos que el país A no es productor de café en grano pero sí exportador de café con diferentes torrados e instantáneo. A tiene acuerdos comerciales con dos países (B y C) ambos productores de grano de café con producción cafetalera, y que no desean que productos elaborados con granos de otros países puedan entrar en su mercado por medio de sus acuerdos bilaterales. Como dato hipotético adicional se agrega que en los acuerdos entre AB y AC se ha eliminado totalmente los aranceles para el comercio de todo tipo de café, y en ambos se ha

¹⁷ Si bien este tiempo puede parecer muy lejano y prolongado, debe considerarse que desde el inicio de la negociación del ALCA hasta que se suspendió transcurrieron 8 años, que la Ronda Uruguay demandó 8 años, y que Doha ya lleva más de 5 años.

negociado una regla de origen similar que establece que todo los productos deben ser elaborados a partir de granos de café de un país miembro del acuerdo. Esto garantiza que el país A, que industrializa el café, si quiere exportarlo a B deberá usar café en grano exclusivamente de B. Una situación similar se repite en el acuerdo de A con C. Además, B y C tienen otro acuerdo en donde también se eliminaron los aranceles para estos productos. En consecuencia, en estos productos el comercio triangular entre los tres países está libre de aranceles.

En el momento de la negociación del ROG los países que quieren converger coinciden en que la regla mantendrá la exigencia de que el grano sea de la región. Si los tres países entran en el ROG esto implicaría que el país A podría exportar indistintamente a B y C café industrializado a partir del grano de cualquiera de los dos.

Puede darse el caso que para uno de estos dos últimos países el producto sea considerado sensible, por ejemplo B, y no quiera aceptar el ingreso de productos elaborados a partir de insumos de su competencia, C. En ese caso, B puede optar por no negociar la regla general, lo cual determinará que A no podrá acumular de C para exportarle a B, pero si estará habilitado a usar insumo de C para exportar a los restantes países que aceptaron la regla del régimen general. Por su parte, B continuará comercializando este producto con A y con C con sus acuerdos bilaterales, pero no podrá acumular de ellos para exportarle al otro ni a los restantes países que participan de la convergencia.

La autoexclusión de B en esta regla no le impedirá participar, negociar y operar con el resto de los productos en los cuales acuerde con la regla del ROG, ni le impedirá el acceso a algún socio en particular, más allá de los límites que la misma implica, tal como se explicó en el ejemplo.

Esta facilidad de entrada opcional permite a cada país limitar el ámbito de acumulación admitida en las importaciones de mercancías elaboradas a partir de insumos de otro país miembro de la región que converge. Si bien es una forma de limitar la apertura es, a la vez, un mecanismo que evita reiterar infructuosas negociaciones sobre algunos productos.

IV. IMPACTO Y VENTAJAS DEL ROG

La negociación de las reglas por producto del ROG será más equilibrada que la de un RO de un acuerdo bilateral, pues ningún país estará obligado a aceptar una regla, ya que no es obligatoria la negociación en todos los productos. Si el país participa, tiene el incentivo de poder acceder a una acumulación amplia. Si no lo hace, no accederá a la acumulación ampliada pero esta exclusión no le afectará en nada los beneficios adquiridos en sus acuerdos bilaterales con los socios comerciales miembros de la convergencia. En consecuencia, para cada país, la aplicación del beneficio de acumulación ampliada es variable y acceder a ella sería, en algunos casos, voluntario.

Otra característica muy importante de la convergencia es que, para un determinado producto, a igualdad de reglas entre las de un acuerdo bilateral y las del acuerdo de convergencia, esta última implica una exigencia menor. En efecto, un impacto de la acumulación ampliada es que amplía las fuentes de aprovisionamiento. El nivel de restricción de una regla es función de su definición (cambio de capítulo o partida etc.) y de la capacidad de producción de insumos del conjunto de países en que se aplica. Esto significa que una ampliación del conjunto de países implica una mayor capacidad de producción de insumos originarios y, como consecuencia, es probable que determine una menor restricción en la regla de origen.

Un ejemplo ayudará a mostrar el alcance de este impacto. Las reglas que EE.UU. imponen en sus acuerdos en materia de textiles son altamente exigentes porque, en general, exigen que todos los insumos sean originarios de los países miembros. En el caso del acuerdo del CAFTA, si en El Salvador se quiere elaborar una camisa de algodón, debe usarse hilado de algodón de algunos de sus países miembros. Sin embargo, si un acuerdo de convergencia incluyera a los del CAFTA y Perú, el productor salvadoreño ante la misma regla tendría la opción de usar hilado de cualquier país del CAFTA o de Perú, con lo cual diversificaría sus fuentes de aprovisionamiento. Algo parecido sucede con las reglas del MERCOSUR-Bolivia, que exigen para los productos lácteos que la leche sea regional. Una hipotética convergencia de estos países con otro país proveedor de leche facilitaría el cumplimiento para los productores bolivianos.

En los hechos, la convergencia en reglas de origen disminuye o erosiona el efecto defensivo que puede llegar a tener las reglas de origen muy exigentes. De esta forma, la simple convergencia en las reglas contribuye a facilitar el comercio al permitirle a los productores tener más opciones de aprovisionamiento y, por consiguiente, la posibilidad de ser más eficientes en su producción.

La definición de un ámbito de acumulación más amplio constituirá un incentivo para aumentar el comercio entre los países miembros de la convergencia y para la constitución de cadenas productivas multinacionales para abastecer a determinados mercados, que permitirán un mejor aprovechamiento de las economías de escala. Asimismo, la acumulación ampliada desincentivará el interés por eventuales triangulaciones.

La existencia de un marco normativo regional de origen puede facilitar los procedimientos administrativos a los agentes y, en menor medida, a las autoridades involucradas en las operaciones. Cabe destacar que, a corto plazo, para las autoridades aduaneras el ROG será un régimen más que se agregará a los ya existentes, lo cual requerirá un esfuerzo adicional. Sin embargo, a mediano plazo es posible esperar que sus tareas se vean facilitadas por el mayor uso del ROG.

La existencia de un período de convivencia de los RO bilaterales y el ROG garantiza un período de transición que facilitará a los operadores adoptar una estructura productiva única de manera paulatina y en función de sus posibilidades e intereses.

La existencia de un ROG amplía las posibilidades de aprovechamiento de los acuerdos bilaterales por parte de los países de menor desarrollo. En general, estos actúan como "*spoke*" en los acuerdos y no pueden acumular fácilmente entre diversos acuerdos. La existencia del ROG perfora los aislamientos de los acuerdos y establece vínculos entre ellos facilitando la acumulación de insumos a y desde, los países menos desarrollados.

La adopción de un ROG puede constituir un incentivo para que, independientemente de su negociación, de manera bilateral los países amplíen sus acuerdos. Esta ampliación podría incluir la negociación de ALC entre miembros de la convergencia que aun no los hayan acordado, la ampliación de la cantidad de productos negociados en acuerdos vigentes, o la profundización de las preferencias que no alcanzan una liberación absoluta, pues solo se concedió una preferencia parcial. Con estas ampliaciones los países podrían hacer un mayor uso de la acumulación ampliada.

Complementariamente a lo mencionado, el ROG puede actuar también como un acelerador de los cronogramas ya negociados, pues su implantación puede constituir una oportunidad para que los países analicen la coherencia de sus diversos cronogramas de liberación acordados a lo largo de los años en sus sucesivos ALC.

Alcanzar niveles de consistencia normativa que abarquen a mayor cantidad de países constituye una facilitación cierta del comercio y un escalón en el proceso de convergencia multilateral. Estos acuerdos pueden o no coincidir con determinadas regiones geográficas e inclusive, podrían abarcar a países de diferentes continentes. Actualmente, en Europa existe el sistema de convergencia mencionado, en América la situación está planteada y se está avanzando al respecto, mientras que, en Asia pareciera que el tema no ha madurado aun lo suficiente y se está en el proceso inicial de expansión de acuerdos bilaterales.¹⁸

¹⁸ Para un estado de las negociaciones en el este asiático ver Lee, Jeong, Kim y Bang [2006].

V. CONCLUSIONES

América Latina está envuelta en un intenso proceso de realineamiento comercial incentivado, entre otros motivos, por la presencia de nuevos actores en la región. Más allá de la orientación política de los procesos de apertura, la profundización de las vinculaciones comerciales regionales siempre ha sido un objetivo de reconocida importancia. Sin embargo, la proliferación de acuerdos está comenzando a ser cuestionada porque divide el comercio bajo distintas normas y se postula la necesidad de procesos de convergencia. Éste no es un objetivo nuevo pues siempre ha existido en los tradicionales esquemas de integración a pesar de que poco se ha avanzado al respecto.

La reducción arancelaria en América Latina e inclusive en el hemisferio está muy avanzada entre algunos países vinculados por distintos acuerdos.¹⁹ No obstante, el aislamiento que generan los distintos regímenes de origen impide aprovechar al máximo las ventajas de la acumulación. Acordar exigencias de origen que expandan transversalmente la posibilidad de acumular entre los acuerdos ya negociados, es una alternativa que exige ser considerada.

La metodología de arquitectura y funcionamiento propuesta, basada en un concepto de geometría variable a través de triángulos móviles de país/producto, posibilita vincular las reducciones arancelarias ya negociadas sin tener la necesidad de negociar un nuevo y amplio acuerdo comercial. La misma se basa en el concepto de acumulación ampliada y es de aplicación a cualquier grupo de países del mundo que deseen llevar a cabo procesos de convergencia de los acuerdos existentes entre ellos.

Para ello, se requiere que los países interesados en la convergencia negocien un texto del capítulo de origen, el cual debería ser consensuado por todos. Para facilitar su negociación, y evitar entrar en temas de difícil consenso, se incorporarán de manera supletoria los textos de los acuerdos vigentes. Adicionalmente, deberá acordarse reglas de origen para los productos incluidos en la convergencia. Cabe señalar que esta negociación por producto será más flexible que la del capítulo, porque cada país tendría la posibilidad de excluir una cantidad acotada de productos. Este aspecto facilitará el tratamiento de los productos sensibles.

Si bien esta propuesta no está exenta de ser negociada, constituiría un atajo acotado al tema de origen. Por otra parte el carácter notoriamente técnico de muchos aspectos de la negociación de origen quizás constituya un ambiente más propicio para alcanzar acuerdos, ya que no requeriría negociar muchos de los temas que habitualmente traban o malogran un acuerdo.

Entre las ventajas de abordar este desafío se destaca el establecimiento de un marco normativo armonizado en origen que facilitará los procedimientos administrativos. Asimismo, al poder utilizarse los insumos regionales en mayor cantidad de ALC aumentará el comercio entre los países convergentes e inclusive promoverá el establecimiento de cadenas productivas multinacionales para abastecer a determinados mercados aprovechando las economías de escala.

¹⁹ Ver Cuadros 1, 3 y 4 del anexo. Además, debe recordarse que todos los esquemas de integración (CAN, MERCOSUR y MCCA) han liberado ya su comercio de forma total, salvo algunos pocos productos que han sido exceptuados.

En los hechos, la acumulación ampliada disminuye o erosiona el efecto defensivo que puede llegar a tener las reglas muy exigentes. De esta forma, la simple convergencia de un mayor número de países en las reglas de origen contribuye a facilitar el comercio al permitir a los productores tener más opciones de aprovisionamiento y a ampliar las posibilidades de ser más eficientes en su producción.

La existencia de un ROG amplía las posibilidades de aprovechamiento de los acuerdos bilaterales por parte de los países de menor desarrollo. En general, estos actúan como "*spoke*" en los acuerdos y no pueden acumular fácilmente entre diversos acuerdos. La existencia del ROG perfora los aislamientos de los acuerdos y establece vínculos entre ellos facilitando la acumulación de insumos a los países menos desarrollados.

En este contexto cabe preguntarse si no están dadas las condiciones para avanzar un paso más adelante en las vinculaciones comerciales del hemisferio o entre algunos de sus países, iniciando procesos de convergencia desde un punto de vista operativo como sería la negociación de un Régimen de Origen General.

VI. ANEXO

CUADRO 3
DESGRAVACIÓN ARANCELARIA EN LOS ACUERDOS DE LOS PAÍSES DEL TLCAN Y MCCA
ENTRE SÍ, CON LOS MIEMBROS DE LA CAN Y CHILE (*)

Desgravación (otorgante-beneficiario)	Hasta 2007		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total negociado
	Nº	%													
MCCA	4.201	100,0													4.201
México-EE.UU.	4.189	99,7	12												4.201
Canadá-Chile	4.168	99,2													4.168
México-Nicaragua	4.168	99,2					17								4.185
Canadá-EE.UU.	4.166	99,2													4.166
Nicaragua-México	4.165	99,1					20								4.185
Canadá-México	4.162	99,1													4.162
México-Chile	4.144	98,6													4.144
EE.UU.-México	4.144	98,6	36												4.180
Chile-México	4.141	98,6													4.141
EE.UU.-Perú	4.140	98,5				3					8			36	4.187
EE.UU.-Colombia	4.139	98,5									18	1		29	4.187
EE.UU.-MCCA y R. Dom.	4.136	98,5								13				38	4.187
México-Costa Rica	4.128	98,3		8											4.136
Chile-Canadá	4.105	97,7				6	4		2						4.117
EE.UU.-Chile	4.057	96,6				43		25		76					4.201
Chile-Costa Rica	4.015	95,6				13				35					4.063
Chile-EE.UU.	3.995	95,1				111		16		79					4.201
Chile-El Salvador	3.977	94,7		1		19									3.997
México-Colombia	3.954	94,1													3.954
Colombia-México	3.881	92,4													3.881
México-Guatemala	3.871	92,1	12	165	18										4.066
México-El Salvador	3.845	91,5	11	188	15										4.059
Guatemala-EE.UU.	3.505	83,4			91					510		1		93	4.200
Costa Rica-Chile	3.484	82,9				546				35					4.065
El Salvador-Chile	3.401	81,0		58		519						18			3.996
El Salvador-EE.UU.	3.398	80,9			223					478		10		91	4.200
Guatemala-México	3.362	80,0	45	1	472	169	24								4.073
El Salvador-México	3.333	79,3	71		447	194	20								4.065
Canadá-Costa Rica	3.323	79,1		630	3										3.956
Dominicana-EE.UU.	3.235	77,0			227					619		14		103	4.198
Honduras-EE.UU.	3.205	76,3			218					645		8		124	4.200
Perú-EE.UU.	3.186	75,8	1	8		481		27	9	1	458		7	23	4.201
Nicaragua-EE.UU.	3.121	74,3			312					642		14		111	4.200
Costa Rica-EE.UU.	3.105	73,9			159					724		21		190	4.199
México-Honduras	3.098	73,7	16	166	17										3.297
Colombia-EE.UU.	3.079	73,3		2		285		37	2	1	774	1	3	17	4.201
Costa Rica-Canadá	2.635	62,7		866		2					607				4.110
Honduras-México	2.633	62,7	45	1	452	172	21								3.324

Nota: (*) Para hacer consistente y comparable los acuerdos, el análisis se limita a los 4201 subpartidas que no sufren cambio en las distintas revisiones del SA. Las relaciones en **negrita** e *italica* incluyen los dos cronogramas respectivos porque prácticamente ya han liberado todos sus productos. En el caso de *EE.UU.-MCCA-R. Dom.* se han consolidado las seis liberaciones de EE.UU. en una sola porque este país estableció un mismo cronograma para todos los miembros del CAFTA-DR.

Los fondos de cada celda corresponden a los acuerdos incluidos en cada círculo del Gráfico 3.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

CUADRO 4
DESGRAVACIÓN ARANCELARIA EN LOS ACUERDOS DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y
CAN ENTRE SÍ, CON CHILE Y MÉXICO

Desgravación (otorgante-beneficiario)	Hasta 2007		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total negociado
	Nº	%													
Chile-Bolivia	4.201	100,0													4.201
CAN	4.201	100,0													4.201
MERCOSUR	4.201	100,0													4.201
MERCOSUR-Bolivia	4.201	100,0													4.201
MERCOSUR-Chile	4.201	100,0													4.201
México-Chile	4.144	98,6													4.144
Chile-Colombia	4.089	97,3													4.089
México-Bolivia	4.069	96,9		37											4.106
Bolivia-México	4.022	95,7		37											4.059
México-Colombia	3.954	94,1													3.954
Colombia-México	3.881	92,4													3.881
México-Uruguay	3.878	92,3						11							3.889
Uruguay-México	3.708	88,3						23							3.731
Chile-Perú	3.584	85,3	430					168			17				4.199
Perú-Chile	3.579	85,2	433				2	168			17				4.199
Uruguay-Perú	2.622	62,4		8		727						158			3.515
Perú-Uruguay	2.392	56,9		8		788						315			3.503
Brasil-Colombia	1.192	28,4	437	93	2	1.777					1	6	51		3.559
Brasil-Ecuador	973	23,2	279	226		2.434				75			56		4.043
Colombia-Brasil	956	22,8		578	33	26	179	253		1.226		3	196		3.450
Brasil-Venezuela	945	22,5	474	115	1	2.265					3	15	61		3.879
Colombia-Uruguay	929	22,1		566	37	33	222	364		1.674	1	7	243		4.076
Colombia-Paraguay	764	18,2		595				2.503					199		4.061
Ecuador-Uruguay	764	18,2	4	8				1.844		165			270		3.055
Brasil-Perú	683	16,3	176		562		2.772								4.193
Ecuador-Paraguay	659	15,7		3				2.494		64	26		31		3.277
Ecuador-Argentina	646	15,4		180		126	163	69		2.110			658		3.952
Ecuador-Brasil	620	14,8		173		161	181	99		2.031			567		3.832
Argentina-Ecuador	505	12,0	352		142	270		2.647		43			232		4.191
Uruguay-Colombia	497	11,8		459	38	30	181	334		2.365	2	6	165		4.077
Paraguay-Perú	479	11,4					3.413					301			4.193
Paraguay-Ecuador	476	11,3	2	3				2.795		234	3		196		3.709
Uruguay-Ecuador	473	11,3				2.359		1		402			74		3.309
Venezuela-Brasil	464	11,0		535	21	13	178	246		1.969		12	296		3.734
Paraguay-Venezuela	463	11,0		59	4	12	10			2.928		4	557		4.037
Paraguay-Colombia	462	11,0		19			5			2.955			584		4.025
Uruguay-Venezuela	456	10,9		35	2	1		4		3.293			253		4.044
Venezuela-Paraguay	427	10,2		570		3	18	2.622				2	333		3.975

CUADRO 4 (Continuación)

Desgravación (otorgante-beneficiario)	Hasta 2007		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total negociado
	Nº	%													
Venezuela-Uruguay	390	9,3		500		1	2			2.755			376		4.024
Argentina-Colombia	375	8,9	28	87	517	277		2.615		36			150		4.085
Argentina-Venezuela	375	8,9	32	64	439	249		2.714		43			210		4.126
Colombia-Argentina	364	8,7		139	21	22	229	263		2.607		3	350		3.998
Venezuela-Argentina	363	8,6		363	13	17	168	156		2.552	1	14	430		4.077
Perú-Argentina	329	7,8		24					3.179		480			177	4.189
Perú-Brasil	317	7,5		29					3.185		481			181	4.193
Perú-Paraguay	293	7,0					3.238					662			4.193
Argentina-Perú	164	3,9	59		760		3.210								4.193

Nota: (*) Para ser consistente y comparable con otros acuerdos, el análisis se limita a los 4201 subpartidas que no sufren cambio entre las distintas revisiones del SA. No se incluyen los acuerdos de México con Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay y Perú porque en todos ellos se han negociado menos de 2000 subpartidas. Las relaciones en **negrita** e *italica* incluyen los dos cronogramas respectivos porque prácticamente ya han liberado todos sus productos.

Los fondos de cada celda corresponden a los acuerdos incluidos en cada círculo del Gráfico 3.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

CUADRO 5
CUARENTA VARIABLES QUE INTEGRAN LOS CAPÍTULO DE ORIGEN DE ACUERDOS DE PRIMERA Y NUEVA GENERACIÓN
(Sus diferencias y similitudes para una convergencia)

Número	Variable	Tipo de acuerdo	Nº de acuerdos	Nº de países	Acuerdos que no la incluyen	Aspectos que generarían mayores dificultades para la convergencia	Justificación de la dificultad (Menor/Mayor/Incierto) para su eventual negociación en el hemisférico
1	Mercancías obtenidas en su totalidad o producidas enteramente en territorio de una o más Partes	T	24	19	No aplica.	Tratamiento productos de la pesca. Algunos acuerdos de EE.UU. incluyen en esta variable productos remanufacturados que acá son tratados por separado.	Menor - Alto nivel de coincidencia en la forma como se tratan la mayoría de los elementos que componen este concepto.
2	Mercancías producidas exclusivamente a partir de materiales originarios del territorio de las Partes	T	24	19	No aplica.	No se identifican.	Menor - Tratamiento similar en todos los acuerdos considerados.
3	Mercancías producidas a partir de materiales originarios y no originarios	T	24	19	No aplica.	Existe coincidencia en cuales son los criterios para calificar origen pero no en la intensidad de uso.	Menor - Las diferencias en la intensidad de uso no afectan la negociación del capítulo sino que impactan las reglas por producto.
4	Cambio de clasificación arancelaria (CC)	T	24	19	Todos los acuerdos consideran a este criterio prioritario para definir las exigencias de origen. Los de NG y MERCOSUR-CAN incluyen adicionalmente excepciones.	Admitir el uso de excepciones al salto (característica de acuerdos de NG).	<i>Incierta - La mayoría de los países utilizan el CC de manera variable en algunos de sus acuerdos. Por consiguiente, es convergente su utilización pero no necesariamente la utilización de excepciones.</i>
5	Valor de contenido regional - VCR (incidencia de insumos importados)	T	24	19	Todos los acuerdos utilizan este criterio para definir las exigencias de origen cuando consideran que no es suficiente o factible usar el cambio de clasificación arancelaria.	Diferencias en el % admitido. Porcentaje único vs. distintos porcentajes según grado de desarrollo. Este último aspecto es difícil de acordar y se trata en tratamientos diferenciales.	Menor - La ampliación del número de países que componen el acuerdo facilita cumplir con las exigencias de VCR, por consiguiente, las diferencias de % exigido tiene menor importancia.
6	Valor de contenido regional - VCR (incidencia de materiales originarios)	NG	4	10	Lo incluyen solamente los acuerdos de EE.UU. excepto TLCAN, lo cual implica que 10 países del hemisferio ya lo están utilizando.	Cálculo poco usado. Su incorporación requeriría la aceptación de 9 países que no lo utilizan.	Mayor - Por lo novedoso. Elimina la distorsión que las diferencias salariales producen en el cálculo del VCR. Estas distorsiones facilitan su cumplimiento a los países desarrollados.
7	Costo neto	NG	11	14	Concepto incluido en algunos acuerdos de EE.UU., Canadá y México.	Los acuerdos de EE.UU., excepto TLCAN, concentran su uso en alrededor de 53 subpartidas de la industria automotriz.	Mayor - Dada la disparidad que existe en los tratamientos y las características propias de este mercado no se puede prever su evolución.

CUADRO 5 (Continuación)

Número	Variable	Tipo de acuerdo	Nº de acuerdos	Nº de países	Acuerdos que no la incluyen	Aspectos que generarían mayores dificultades para la convergencia	Justificación de la dificultad (Menor/Mayor/Incierto) para su eventual negociación en el hemisféreo
8	Requisitos específicos	PG	10	11	Ningún acuerdo de NG los incluyen pues tienen un sistema distinto de definir las reglas de origen por producto.	Aspecto vinculado con la forma de definir las exigencias de origen de los acuerdos de PG. De aceptarse negociar sin regla general este concepto no se requeriría.	<i>Incierta - La no existencia de requisitos específicos no impide, en la negociación de las reglas, mantener sus exigencias en materia de origen.</i>
9	De minimis	NG	16	15	Elemento característico de los acuerdos de NG. Sin embargo lo incluyen Brasil(*), Bolivia, Colombia y Uruguay en sus acuerdos con México. También Colombia y Perú con EE.UU.	De coincidir en su aplicación, la mayor dificultad consistiría en acordar los niveles permitidos y sus excepciones.	<i>Incierta - Es un elemento que flexibiliza la rigidez del criterio de cambio de clasificación arancelaria.</i>
10	De minimis para textiles	NG	16	15	Elemento característico de los acuerdos de NG. Sin embargo, lo incluyen Brasil(*), Bolivia, Colombia y Uruguay en sus acuerdos con México. También Colombia y Perú con EE.UU.	De coincidir en su aplicación, la mayor dificultad consistiría en acordar los niveles permitidos y sus excepciones.	<i>Incierta - Es un elemento que flexibiliza la rigidez del criterio de cambio de clasificación arancelaria.</i>
11	Flexibilidades para el cumplimiento de los requisitos de origen	M	8	16	Flexibilidades negociadas por los países para problemas circunstanciales de aprovisionamiento. (Listas de escaso abasto de EE.UU., mecanismos de algunos acuerdos de México y el sistema vigente en MERCOSUR).	La ampliación del universo de países factible de acumular podría hacer menos necesaria este tema.	<i>Incierta - Está muy vinculado con la negociación de las reglas específicas y, por consiguiente, no se puede predecir su alcance.</i>
12	Valor y ajuste de los materiales	NG	14	15	No lo incluyen los acuerdos de PG.	Son precisiones y ajustes contables para determinar más adecuadamente la incidencia de los materiales originarios y no originarios.	Fácil- Aspecto operative.
13	Tratamiento acumulativo	T	24	19	No aplica.	Acumulación de procesos productivos	Fácil - Es el objetivo prioritario de un proceso de convergencia.
14	Tratamiento de originarios a insumos provenientes de países no miembros del acuerdo	M	6	16	Lo incluyen: CAFTA, MERCOSUR-Andinos, EE.UU.-Colombia y EE.UU.-Perú	Mayoritariamente, los terceros países son hemisféricos, por consiguiente, el ROG podría dejar sin sentido este concepto.	Menor - Si bien pareciera dificultoso coincidir en cuáles serían terceros países y a qué insumos se deberían aplicar, según cuales sean los países integrantes de la convergencia podría evitarse su inclusión.
15	Materiales y bienes fungibles	NG	18	19	No lo tratan los acuerdos de primera generación pero lo incluye MERCOSUR-CAN.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto.	Menor - En sus más recientes acuerdos todos los países considerados incluyen este concepto.

CUADRO 5 (Continuación)

Número	Variable	Tipo de acuerdo	N° de acuerdos	N° de países	Acuerdos que no la incluyen	Aspectos que generarían mayores dificultades para la convergencia	Justificación de la dificultad (Menor/Mayor/Incierto) para su eventual negociación en el hemisférico
16	Juegos y surtidos	M	18	19	No lo tratan los acuerdos de MERCOSUR, MERCOSUR-Bolivia, MERCOSUR-Chile, Chile-Ecuador, Chile CAN y TLCAN pero lo incluye MERCOSUR-CAN y todos los restantes acuerdos de Canadá, Chile, México y EE.UU.	Existen similitudes en su definición y exigencias, sin embargo se presentan discrepancias en los % admitidos de mercancías no originarias.	Menor - En sus más recientes acuerdos todos los países considerados incluyen este concepto.
17	Accesorios, repuestos y herramientas	M	18	19	No lo tratan los acuerdos de primera generación pero lo incluye MERCOSUR-CAN.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto.	Menor - En sus más recientes acuerdos todos los países considerados incluyen este concepto.
18	Envases y materiales de empaque para venta al menudeo	M	20	19	No lo tratan los primeros acuerdos de MERCOSUR y Chile-Ecuador pero se incluye en MERCOSUR-CAN y todos los restantes chilenos.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto.	Menor - En sus más recientes acuerdos todos los países considerados incluyen este concepto.
19	Contenedores y materiales de empaque para embarque	M	18	19	No lo tratan los primeros acuerdos de MERCOSUR, CAN, Chile-Perú y Chile-Ecuador pero lo incluye MERCOSUR-CAN y los demás acuerdos chilenos.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto.	Menor - En sus más recientes acuerdos todos los países considerados incluyen este concepto.
20	Materiales indirectos utilizados en la producción	M	18	19	No lo tratan los primeros acuerdos de MERCOSUR, CAN, Chile-Perú y Chile-Ecuador pero lo incluyen MERCOSUR-CAN, todos los restantes chilenos y Perú-EE.UU.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto	Menor - En sus más recientes acuerdos todos los países considerados incluyen este concepto.
21	Materiales intermedios utilizados en la producción	NG	14	15	Elemento característico de los acuerdos de NG. Sin embargo, lo incluyen Uruguay, Colombia y Brasil(*) en sus acuerdos con México. También Colombia y Perú en el acuerdo con EE.UU.	No se identifican.	Menor - Dada su característica de eliminar tratamientos discriminatorios a las empresas con producciones integradas se estima no problemática su incorporación.
22	Régimen automotor	M	15	19	Algunos acuerdos de PG y NG no incluyen tratamientos especiales para este tipo de bien.	Grandes diferencias en el nivel de detalle y forma de definir las exigencias de origen entre los acuerdos que abordan el tema.	Mayor - Tratamientos muy distintos en los acuerdos que componen un mismo tipo de acuerdo (PG y NG) y entre ambos tipos de acuerdo. En este sector los acuerdos de NG utilizan el costo neto.
23	Mercancías que resulten de operaciones de ensamble o montaje	M	18	18	No lo trata los 4 acuerdos de EE.UU. posteriores al TLCAN, CAN-C. Rica y México-Uruguay	Fuertes diferencias sobre su necesidad de uso.	Mayor - Pueden presentarse dificultades al definir los ensambles, una alternativa podría ser establecer una segunda regla sobre la base de VCR.

CUADRO 5 (Continuación)

Número	Variable	Tipo de acuerdo	N° de acuerdos	N° de países	Acuerdos que no la incluyen	Aspectos que generarían mayores dificultades para la convergencia	Justificación de la dificultad (Menor/Mayor/Incierto) para su eventual negociación en el hemisférico
24	Mercancías remanufacturadas o reparadas	NG	4	10	Lo incluyen solamente los acuerdos de EE.UU. excepto TLCAN.	Tipo de mercancía incorporadas recientemente en las negociaciones de la OMC; existe poca experiencia y estudios sobre su comercio.	Mayor - Por el escaso conocimiento y experiencia en el tema, lo variable que ha sido el universo de productos susceptibles de ser remanufacturado y la forma como ha sido definido prevé dificultades en su negociación.
25	Textiles y vestuario	NG	4	10	Todos los acuerdos excepto MCCA tienen reglas para textiles. EE.UU. ha incorporado un régimen especial y detallado para la verificación.	El carácter sensible que para algunos países tienen diversas etapas e insumos de su proceso productivo puede ser no coincidentes entre los participantes de la convergencia.	<i>Incierto- Subordinado a la negociación de las reglas de los productos. La existencia de intereses sectoriales contrapuesto dificulta pronosticar su evolución.</i>
26	Operaciones que no confieren origen	M	21	18	No lo trata CAFTA, EE.UU.-Perú y EE.UU.-Colombia	Existe coincidencia pero los últimos acuerdos de EE.UU. dejan de lado su utilización, aunque esto no implica que se hayan flexibilizado totalmente.	<i>Incierto - Debería elaborarse una definición superadora que contemple las posiciones de todos los países.</i>
27	Expedición directa, tránsito y trasbordo; reexportaciones	T	24	19	No aplica.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto.	Menor - Alto nivel de coincidencia en la forma como se tratan la mayoría de los elementos que componen este concepto.
28	Facturación realizada por terceros operadores	PG	10	16	Es un concepto no incluido en los acuerdos de NG, por consiguiente tampoco lo prohíben.	No se identifican.	Menor - En caso de ser necesaria su inclusión debería elaborarse una definición superadora que contemple las posiciones de todos los países.
29	Tratamientos diferenciales entre países	PG	5	14	CAN y MERCOSUR en sus ALC y en ACE 58 y 59 fijan % de VCR diferentes. EE.UU. establece para algunos productos cupos con tratamientos especiales por algunos años.	Mientras que en algunos acuerdos los tratamientos son por un lapso en otros son permanentes en función del nivel de desarrollo de los países.	<i>Incierto - Depende de los países que participan de la convergencia.</i>
30	Declaración y certificación	M	24	19	No aplica.	Las diferencias que existen en la forma de emitir los certificados y en la obligatoriedad de su uso.	<i>Incierto - Si se admite el uso del sistema de certificación previsto en los acuerdos bilaterales no existiría mayor dificultad. De lo contrario sería uno de los temas más discordantes de una negociación.</i>

CUADRO 5 (Continuación)

Número	Variable	Tipo de acuerdo	N° de acuerdos	N° de países	Acuerdos que no la incluyen	Aspectos que generarían mayores dificultades para la convergencia	Justificación de la dificultad (Menor/Mayor/Incierto) para su eventual negociación en el hemisférico
31	Emisión y validez de los certificados de origen	M	24	19	Ver comentarios en el recuadro de la Sección III, apartado C.	Las diferencias que existen en la forma de emitir los certificados y en la obligatoriedad de su uso.	<i>Incierto - Si se admite el uso del sistema de certificación previsto en los acuerdos bilaterales no existiría mayor dificultad. De lo contrario, sería uno de los temas más discordantes de una negociación.</i>
32	Formato del certificado de origen	M	24	19	Excepto EE.UU. - Chile todos incluyen formato o al menos contenido mínimo del certificado.	Las diferencias que existen en la forma de emitir los certificados y en la obligatoriedad de su uso.	<i>Incierto - Si se admite el uso del sistema de certificación previsto en los acuerdos bilaterales no existiría mayor dificultad. De lo contrario, sería uno de los temas más discordantes de una negociación.</i>
33	Entidades certificadoras	PG	9	11	Ningún acuerdo de NG admite esta forma de certificación.	No se identifican.	<i>Incierto - Si se admite el uso del sistema de certificación previsto en los acuerdos bilaterales no existiría mayor dificultad. De lo contrario, sería uno de los temas más discordantes de una negociación.</i>
34	Obligaciones respecto de las exportaciones / importaciones	M	18	19	No lo tratan los primeros acuerdos de MERCOSUR, CAN, Chile-Ecuador y Chile-Perú pero lo incluyen MERCOSUR-CAN y los restantes acuerdos de Chile y Perú.	Las diferencias que existen en la forma de emitir los certificados y en la obligatoriedad de su uso.	<i>Incierto - Muchas de las obligaciones están relacionadas con la forma de emitir el certificado.</i>
35	Resoluciones anticipadas	NG	15	15	Elemento característico de los acuerdos de NG. Sin embargo, lo incluyen Uruguay y Colombia en sus acuerdos con México Colombia y Perú en acuerdo con EE.UU.	La mayor dificultad radica en acordar su uso más que en su forma de implementación.	<i>Incierto - Es un aspecto operativo.</i>
36	Requisitos de conservación de registros y documentos	M	23	19	No se incluye en el acuerdo Chile-Ecuador.	No se identifican.	Menor - Todos los países tienen al menos algún acuerdo en donde incluyen este tema, y todos definen de alguna manera lapso de conservación aunque el mismo puede variar.
37	Procedimientos para verificar origen	T	24	19	No aplica.	Deberían unificarse procedimientos que de diferente manera ya contemplan los acuerdos.	Menor - Por la importancia que actualmente los países le dan a estos procedimientos sería más factible llegar a acuerdos en el tema.

CUADRO 5 (Continuación)

Número	Variable	Tipo de acuerdo	N° de acuerdos	N° de países	Acuerdos que no la incluyen	Aspectos que generarían mayores dificultades para la convergencia	Justificación de la dificultad (Menor/Mayor/Incierto) para su eventual negociación en el hemisférico
38	Confidencialidad	M	20	19	No lo tratan los primeros acuerdos de MERCOSUR, CAN, Chile-Ecuador y Chile-Perú, pero lo incluyen MERCOSUR-CAN y los restantes acuerdos de Chile y Perú.	No se identifican.	Menor - Por el carácter de los datos que se requieren en origen se considera que no deberían existir dificultades para acordar su incorporación al ROG.
39	Cooperación	M	13	18	No lo tratan los primeros acuerdos de MERCOSUR y México ni CAN, Chile-Ecuador y Chile-Perú.	No se identifican.	Menor - El incremento de acuerdos promueve la cooperación, su mayor dificultad existe en su aplicación efectiva.
40	Revisión e impugnación	NG	16	15	Elemento característico de los acuerdos de NG. Sin embargo, lo incluyen Uruguay, Colombia y Brasil(*) en sus acuerdos con México. También Colombia y Perú en acuerdo con EE.UU.	La mayor dificultad radica en acordar su uso más que en su forma de implementación.	Menor - Es un aspecto operativo.
41	Sanciones	M	23	19	No lo trata Chile-Ecuador pero lo incluyen MERCOSUR-CAN y los restantes acuerdos de Chile y Ecuador.	Debería tipificarse delitos y sus castigos correspondientes.	<i>Incierto - Por la importancia creciente en los países de la verificación de origen, sería factible incluir el tema. Sin embargo, pueden presentarse dificultades al momento de identificar delitos y sus sanciones.</i>
42	Autoridades competentes		23	19	No lo trata Chile-Ecuador.	Coinciden los acuerdos en los aspectos sustantivos del concepto.	Menor - No se prevé dificultades para acordar en las autoridades de aplicación y seguimiento del ROG.
43	Incorporación de modificaciones	NG	22	19	No lo trata Chile-Ecuador y Chile-Perú	No se prevé dificultades para acordar en un sistema de actualizar y modificar el ROG.	Menor - Es un aspecto operativo imprescindible, su incorporación se considera factible.

Notas: (*) Si bien el acuerdo de Brasil y México no está incluido en el análisis, porque tienen un acuerdo con menos de 700 posiciones arancelarias, se lo menciona pues el texto del capítulo de origen incluye algunos conceptos que para Brasil son novedosos.

En la columna "Tipo de acuerdo", PG indica que la variable lo tratan los acuerdos de Primera Generación, NG que lo tratan los de Nueva Generación, T que lo tratan Todos los acuerdos y M que lo tratan Múltiples acuerdos de los dos tipos.

De las cuarenta y tres variables, la columna cuatro muestra que 8 de ellas lo tratan todos los acuerdos, 4 corresponden exclusivamente a acuerdos de Primera Generación, 12 forman parte de los de Nueva Generación y los 19 restantes son incluidos en algunos acuerdos de ambos tipos. En particular, la mayoría de estas 19 variables pertenecen a acuerdos de Nueva Generación y son también incluidas en los acuerdos de México con Uruguay y Brasil y los ACE 58 y 59 (MERCOSUR-CAN) clasificados como intermedios.

La clasificación de acuerdos por tipo se indica en el Cuadro 6.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

CUADRO 6
EXPORTACIONES DE LOS 24 ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO
MÁS REPRESENTATIVOS EN AMÉRICA(*)

Acuerdo	Exportaciones 2004 (Miles de US\$)	% del total hemisférico	% del total hemisférico sin TLCAN	% del total intra-latino- americano	Población conjunta (millones)	Entrada en vigencia del RO	Tipo de régimen
CAFTA-DR	24.438.005	2,6	11,9	No aplica	341,9	2006	NG
MERCOSUR	17.078.234	1,8	8,3	23,7	234,8	1998	PG
EE.UU.-Colombia	11.546.608	1,2	5,6	No aplica	342,1	2007(?)	NG
MERCOSUR-Chile	8.374.045	0,9	4,1	11,6	251,1	1996	PG
Chile-EE.UU.	8.130.130	0,9	4,0	No aplica	312,8	2003	NG
CAN (incluye Venezuela)	7.528.964	0,8	3,7	10,4	122,6	1997	RG
EE.UU.-Perú	5.687.937	0,6	2,8	No aplica	324,5	2007(?)	NG
MERCOSUR-CAN-ACE59	4.628.971	0,5	2,3	6,4	320,2	2004	Int.
MCCA	3.622.662	0,4	1,8	5,0	36,5	2000	Int.
G3 (incluye Venezuela)	2.727.420	0,3	1,3	3,8	175,3	1995	NG
Chile-México	1.727.226	0,2	0,8	2,4	119,4	1999	NG
MERCOSUR-Bolivia	1.711.457	0,2	0,8	2,4	244,0	1997	PG
MERCOSUR-Perú-ACE58	1.574.288	0,2	0,8	2,2	262,7	2004	Int.
México –Triángulo del Norte	1.455.330	0,2	0,7	2,0	129,8	2001	NG
Chile-Perú-ACE38	1.131.272	0,1	0,6	1,6	44,3	1998	PG
Chile-CAN	1.050.856	0,1	0,5	No aplica	48,6	1997	NG
México-Costa Rica	563.846	0,1	0,3	0,8	107,4	1995	NG
Chile-Ecuador-ACE32	434.965	0,0	0,2	0,6	29,5	1994	PG
Chile-MCCA	406.576	0,0	0,2	0,6	52,8	2002	NG
México-Nicaragua	190.490	0,0	0,1	0,3	108,6	1998	NG
México-Uruguay	154.213	0,0	0,1	0,2	106,6	2003	NG
MCCA-DR (CAFTA)	146.892	0,0	0,1	0,2	45,4	2006	NG
CAN-Costa Rica	91.908	0,0	0,0	No aplica	36,6	1995	NG
México-Bolivia	59.747	0,0	0,0	0,1	112,3	1995	NG
TLCAN	738.582.572	78,2	No aplica	No aplica	431,9	1994	NG
Subtotal comercio bajo acuerdos	843.044.613	89,3	50,8	74,2			
<i>Total del comercio hemisférico</i>	<i>944.181.019</i>	<i>100,0</i>	<i>205.598.447 (100%)</i>	<i>72.101.004 (100%)</i>	<i>850,9</i>		

Notas: (*) Los acuerdos de EE.UU. con Colombia y Perú aún no están vigentes.

Los montos de comercio que se incluyen en los cuadros corresponden al total de las exportaciones realizadas entre los países miembros del acuerdo independientemente que se hayan efectuado o no bajo el acuerdo.

El cuadro muestra la participación de cada uno de los acuerdos en el comercio intra-hemisférico (columna 3) y cuando corresponde en el intra-latinoamericano (columna 5). Por su parte, la columna 4 muestra la participación de cada acuerdo en el comercio hemisférico excluido del mismo el TLCAN. Estos ALC representan 89% y 74% del comercio intra-hemisférico y latinoamericano y abarcan 19 países del continente, quienes al menos participan en dos acuerdos (los países excluidos son los integrantes del CARICOM y Panamá). Asimismo, estos acuerdos comprenden todas las relaciones bilaterales más significativas de América.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de datos obtenidos en DATAINTAL y Banco Mundial, sobre población.

CUADRO 7
LIBERACIÓN ACUMULADA DE SUBPARTIDAS COINCIDENTES ENTRE LOS ACUERDOS¹

A) Acuerdos de los países del TLCAN y MCCA entre sí, con Colombia, Chile y Perú²

Cantidad de cronogramas (*)		Cantidad acumulada de subpartidas coincidentes liberadas en N° y %												
		Hasta 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Después de 2018
47 Cronogramas	Nº	1.294	1.294	1.314	1.386	1.621	1.621	1.636	1.636	1.915	2.759	2.763	2.763	2.825
	%	31	31	31	33	39	39	39	39	46	66	66	66	67
41 Cronogramas	Nº	3.155	3.161	3.161	3.463	3.672	3.672	3.678	3.679	4.005	4.027	4.033	4.033	4.059
	%	75	75	75	82	87	87	88	88	95	96	96	96	97
31 Cronogramas	Nº	4.022	4.024	4.050	4.061	4.100	4.103	4.104	4.104	4.125	4.131	4.132	4.132	4.168
	%	96	96	96	97	98	98	98	98	98	98	98	98	99

*B) Acuerdos de los países del MERCOSUR y CAN entre sí, con Chile y México**

Cantidad de cronogramas (*)		Cantidad acumulada de subpartidas coincidentes liberadas en N° y %												
		Hasta 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
49 Cronogramas	Nº	0	0	0	0	0	4	5	10	1.753	1.754	1.774	2.045	2.053
	%	0	0	0	0	0	0	0	0	42	42	42	49	49
41 Cronogramas	Nº	59	59	86	98	134	266	1.051	1.521	3.186	3.257	3.324	3.643	3.661
	%	1	1	2	2	3	6	25	36	76	78	79	87	87
31 Cronogramas	Nº	371	408	674	779	1.170	1.899	3.184	3.412	3.927	3.961	4.018	4.150	4.155
	%	9	10	16	19	28	45	76	81	93	94	96	99	99

C) Ambos grupos de acuerdos en su conjunto²

Cantidad de cronogramas (*)		Cantidad acumulada de subpartidas coincidentes liberadas en N° y %												
		Hasta 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Después del 2018
92 Cronogramas	Nº	0	0	0	0	0	4	5	8	1.240	1.655	1.672	1.918	1.939
	%	0	0	0	0	0	0	0	0	30	39	40	46	46
81 Cronograma:	Nº	94	96	154	184	265	572	1.586	1.961	3.268	3.362	3.420	3.633	3.669
	%	2	2	4	4	6	14	38	47	78	80	81	87	87
71 Cronogramas	Nº	584	640	935	1.052	1.525	2.197	3.064	3.273	3.910	3.973	4.008	4.088	4.138
	%	14	15	22	25	36	52	73	78	93	95	95	97	99

Notas: ⁽¹⁾ Si los cálculos se hicieran sobre la totalidad de las subpartidas del SA la cantidad de subpartidas coincidentes podría aumentar pero nunca disminuir. Por consiguiente, estos valores absolutos constituyen un piso ya existente para aplicar la acumulación ampliada.

⁽²⁾ Los cuadros se han calculado asumiendo que los acuerdos de EE.UU.-Colombia y EE.UU.-Perú entran en vigencia en el 2007.

(*) Cada acuerdo bilateral incluye dos cronogramas de desgravación. En el caso de las relaciones comerciales de los esquemas de integración (CAN, MERCOSUR y MCCA) y de los acuerdos de MERCOSUR con Bolivia y Chile, se incluye en una sola vía y se redondeó al 100% dado el escaso número de posiciones exceptuadas en todos estos acuerdos.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

CUADRO 8
DETALLE DE RESULTADOS ACUMULADOS DE LO NEGOCIADO EN LOS ACE 58 Y 59
(En base a la primera regla)

Socio	Argentina			Brasil			Paraguay			Uruguay		
	C.P.	Espec.	Total	C.P.	Espec.	Total	C.P.	Espec.	Total	C.P.	Espec.	Total
Colombia	3.361	1.770	5.131	3.359	1.796	5.155	5.091	19	5.110	4.977	142	5.119
Ecuador	3.369	1.767	5.136	2.824	2.315	5.139	4.564	536	5.100	4.749	460	5.209
Venezuela	3.356	1.778	5.134	2.815	2.322	5.137	5.088	42	5.130	4.980	142	5.122
Perú	3.302	2.221	5.523	3.302	2.221	5.523	4.242	982	5.224	4.743	142	4.885
ACE 59 iguales	3.350	1.237	4.587	2.805	1.006	3.811	4.545	9	4.554	4.653	110	4.763
En %	99,8	70,0	89,4	99,6	56,0	74,2	99,6	47,4	89,3	98,0	77,5	93,0
ACE 58 y 59 iguales	3.036	629	3.665	2.679	628	3.307	4.200	5	4.205	4.448	0	4.448
En %			71,4			64,4			82,5			91,1

Socio	Colombia			Ecuador			Venezuela			Perú		
	C.P.	Espec.	Total	C.P.	Espec.	Total	C.P.	Espec.	Total	C.P.	Espec.	Total
Argentina	3.361	1.770	5.131	3.369	1.767	5.136	3.356	1.778	5.134	3.302	2.221	5.523
Brasil	3.359	1.796	5.155	2.824	2.315	5.139	2.815	2.322	5.137	3.302	2.221	5.523
Paraguay	5.091	19	5.110	4.564	536	5.100	5.088	42	5.130	4.242	982	5.524
Uruguay	4.977	142	5.119	4.505	631	5.136	4.980	142	5.122	4.743	142	4.885
ACE 58 y 59 iguales	3.205	2	3.207	2.709	0	2.709	2.714	10	2.724	3.291	131	3.422
En %			62,8			53,1			53,2			70,1

Nota: Este cuadro muestra la diferencia que se da en la definición de las exigencia de reglas de origen negociadas en los distintos anexos de reglas específicas bilaterales de los ACE 58 y 59. En él se identifican cuántas aperturas arancelarias tiene definida su primera regla como cambio de partida (CP) y cuántas con un requisito específico (Espec.). Estos requisitos *siempre* son distintos a cambio de partida. En el cuadro, cada columna muestra las negociaciones de cada país con los socios de estos acuerdos y en las últimas líneas se muestran la cantidad de productos que tiene reglas idénticas con todos los socios. Para el cálculo de los porcentajes se considera como el total (100%) el número mínimo en la columna.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de los textos de los acuerdos.

BIBLIOGRAFÍA

- BALDWIN, RICHARD. *Multilaterilising Regionalism: Spaghetti Bowls as Building Blocs on the Path to Global Free Trade*. National Bureau of Economic Research Working Paper N° 12545. NBER. 2006.
<http://www.nber.org/papers/w12545>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe, 2005-2006*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2006.
- CORNEJO, RAFAEL. *Recientes innovaciones en los regímenes de origen y su incidencia en el proceso de verificación: el caso del CAFTA*. INTAL-ITD Documento de Divulgación N° 33. Buenos Aires: BID-INTAL. 2005.
- ESTEVADEORDAL, ANTONI Y KATI SUOMINEN. "Rules of Origin: A World Map and Trade Effects". Paper prepared for "The Seventh Annual Conference on Global Economic Analysis: Trade, Poverty and the Environment". Washington DC.: BID. 2004.
- _____. "Rules of Origin in Preferential Trading Arrangements: Is All Well with the Spaghetti Bowl in the Americas?", en *Economía*, Vol. 5, N° 2. Bogotá: Latin American and Caribbean Economic Association - LACEA. 2005.
- GARAY, LUIS Y RAFAEL CORNEJO. *Metodología para el análisis de los regímenes de origen: aplicación en el caso de las Américas*. INTAL-ITD Documento de Trabajo N° 8. Buenos Aires: BID-INTAL. 2001.
- GRANADOS, JAIME Y RAFAEL CORNEJO. "Convergence in the Americas: Some Lessons from the DR-CAFTA Process", en *The World Economy*, Vol. 29, N° 7. Oxford: Blackwell Publishing. Julio, 2006.
- LEE, CHANG JAR; HYUNG-GON JEONG, HANSUNG KIM Y HO KYUNG BANG. *From East Asian FTAs to an EAFTA. Typology of East Asian FTAs and Implications for an EAFTA*. Policy Analysis 06-01. Seoul: Korea Institute for International Economy Policy - KIEP. Diciembre, 2006.
- MORTIMORE, MICHAEL. "The Transnationalization of Developing America: Opportunities and Challenges". Mimeo. London: London School of Economics - LSE. 2006.
<http://www.lse.ac.uk/collections/DESTIN/pdf/GlobalisationAmericasConference/Mortimore.pdf>
- NATIONAL ASSOCIATION OF MANUFACTURERS. "Position Paper for the Sixth Americas Business Forum". Buenos Aires: SICE Foreign Trade Information System. Abril, 2001.
http://2005.sice.oas.org/FTAA/BAires/ABF/papers/namma_e.asp
- ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT - OECD. *Regionalism and the Multilateral Trading System*. Paris. 2003.

ROSALES, OSVALDO. "Convergence Between Trade Agreements in Latin America", en *Bridges*, Year 10, N° 5. Ginebra: ICTSD. 2006.

STEPHANOU, CONSTANTINE A. *Regulatory Convergence in the Wider Europe Region: Goals and Means*. Working Paper N° 1. Pavia: Associazione Universitaria di Studi Europei - AUSE. 2003.

PUBLICACIONES DEL INTAL

Publicaciones Periódicas

Integración & Comercio. Revista semestral (español e inglés) por suscripción o en forma individual.

INTAL Carta Mensual (español, inglés y portugués - Internet).

Informes Subregionales de Integración

INFORME ANDINO. Publicación anual (español). Versión en inglés: Internet.

CARICOM Report. Publicación anual (inglés).

INFORME CENTROAMERICANO. Publicación anual (español). Versión en inglés: Internet.

INFORME MERCOSUR. Publicación anual (español, inglés y portugués).

Informes Especiales

Desarrollo rural y comercio agropecuario en América Latina y el Caribe (español, sólo en formato PDF). Paolo Giordano, César Falconi y José María Sumpsi (Comp.) Serie INTAL-INT. 2007

Raúl Prebisch: El poder, los principios y la ética del desarrollo (español e inglés). Ensayos en homenaje a David Pollock por la celebración de los 100 años del nacimiento de Raúl Prebisch. Serie INTAL-ITD. 2006.

China y América Latina: nuevos enfoques sobre cooperación y desarrollo. ¿Una segunda ruta de la seda? (español). Sergio Cesarin y Carlos Juan Moneta (Comp.) Serie INTAL-ITD. 2005.

Solución de Controversias Comerciales e Inter-Gubernamentales: Enfoques Regionales y Multilaterales (español). Julio Lacarte y Jaime Granados. Serie INTAL-ITD. 2004.

Tributación en el MERCOSUR: Evolución, comparación y posibilidades de coordinación (español). Alberto Barreix y Luiz Villela. 2003.

MERCOSUR: Impacto Fiscal de la Integración Económica (español y portugués). Luiz Villela, Alberto Barreix y Juan José Taccone (eds.). 2003.

Perspectivas y Desafíos del Proceso de Integración Argentino-Chileno a Diez Años del ACE 16 (español). 2002.

América Latina a principios del Siglo XXI: Integración, Identidad y Globalización. Actitudes y expectativas de las elites latinoamericanas (español, sólo formato PDF).

INTAL: 35 años de Compromiso con la Integración Regional (español).

Impacto del TLCAN en las exportaciones de prendas de vestir de los países de América Central y República Dominicana (español, sólo formato PDF).

El impacto sectorial de la integración en el MERCOSUR (español y portugués). Juan José Taccone y Luis Jorge Garay (Eds.) 1999.

Integración en el Sector Transporte en el Cono Sur (español):

Transporte Terrestre. José Alex Sant'Anna. 1997.

Puertos y vías navegables. Martín Sgut. 1997.

Los ferrocarriles y su contribución al comercio internacional. Ian Thomson. 1997.

Integración energética en el Cono Sur (español). Mario A. Wiegers. 1996.

Documentos de Trabajo

Las relaciones de comercio e inversión entre Colombia y Venezuela (español). Eglé Iturbe de Blanco. INTAL DT-03. 1997.

MERCOSUL e Comércio Agropecuario (portugués). Ives Chaloult y Guillermo Hillcoat. INTAL DT-02. 1997.

The Integration Movement in the Caribbean at Crossroads: Towards a New Approach of Integration (inglés). Uziel Nogueira. INTAL DT-01. 1997.

Documentos de Divulgación

El Tratado de Libre Comercio entre el Istmo Centroamericano y los Estados Unidos de América. Oportunidades, desafíos y riesgos (español). Eduardo Lizano y Anabel González. INTAL DD-09. 2003.

Los países pequeños: Su rol en los procesos de integración (español). Lincoln Bizzozero - Sergio Abreu. INTAL DD-08. 2000.

Capital social y cultura. Claves olvidadas del desarrollo (español). Bernardo Kliksberg. INTAL DD-07. 2000.

La dimensión cultural: base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración (español). Alejandra Radl. INTAL DD-06. 2000.

Cómo expandir las exportaciones de los países dentro de una economía globalizada (español). Rubens Lopes Braga. INTAL DD-05. 1999.

Comercio Electrónico: Conceptos y reflexiones básicas (español). Gerardo Gariboldi. INTAL DD-04. 1999.

Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR (español). Vicente Garnelo. INTAL DD-03. 1998.

Estado de evolución en la elaboración e implementación de las Normas ISO 14.000 y CODEX Alimentarius (español). Laura Berón. INTAL DD-02. 1997.

Integración y democracia en América Latina y el Caribe (español). Alvaro Tirado Mejía. INTAL DD-01. 1997.

Bases de Datos - Software

DATAINTAL (CD-ROM) Sistema de estadísticas de comercio de América.

Base INTAL MERCOSUR (BIM).

Base de datos bibliográficos (INTEG).

Directorio de las Relaciones Económicas de América Latina y el Caribe con Asia-Pacífico (CD-ROM).

Instrumentos básicos de integración económica en América Latina y el Caribe.

Rueda de Negocios.

SERIE Red INT

Red INTAL de Centros de Investigación en Integración (RedINT)

Segunda Convocatoria:

Visión microeconómica de los impactos de la integración regional en las inversiones inter e intrarregionales: El caso de la CAN (sólo en español- Versión resumida y completa). 2003.

Integración regional e Inversión Extranjera Directa: El caso del MERCOSUR (sólo en español- Versión resumida y completa). 2002.

Condiciones y efectos de la IED y del proceso de integración regional en México durante los años noventa: Una perspectiva macroeconómica (sólo español- versión resumida). 2003.

Primera Convocatoria:

El impacto sectorial del proceso de integración subregional en la Comunidad Andina: sector lácteo y sector textil (sólo en español). 2000.

El impacto sectorial del proceso de integración subregional en Centroamérica: sector lácteo y sector metalmecánico (aparatos eléctricos) (sólo en español). 2000.

El impacto sectorial del proceso de integración subregional en el MERCOSUR: sector calzado y sector farmacéutico (sólo en español). 2000.

La industria láctea de México en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (sólo en español). 2000.

PUBLICACIONES INTAL-INT

Documentos de Trabajo - Iniciativa Especial de Comercio e Integración (IECI)

The FTAA and the Political Economy of Protection in Brazil and the US (ingles, sólo formato PDF). Marcelo de Paiva Abreu. INTAL-ITD WP-SITI-12. 2006.

Which "industrial policies" are meaningful for Latin America? (ingles, sólo formato PDF). Marcelo de Paiva Abreu. INTAL-ITD WP-SITI-11. 2006.

Building Regional Infrastructure in Latin America (inglés). Vito Tanzi. INTAL-ITD WP-SITI-10. 2005.

La ventana europea: retos de la negociación del Tratado de Libre Comercio de México con la Unión Europea (español e inglés). Jaime Zabłudovsky y Sergio Gómez Lora. INTAL-ITD WP-SITI-09. 2004.

Trade Liberalization and the Political Economy of Protection in Brazil since 1987 (inglés). Marcelo de Paiva Abreu. INTAL-ITD WP-SITI-08B. 2004.

The Political Economy of High Protection in Brazil before 1987 (inglés). Marcelo de Paiva Abreu. INTAL-ITD WP-SITI-08A. 2004.

The Food Industry in Brazil and the United States: The Effects of the FTAA on Trade and Investment (inglés). Paulo F. Azevedo, Fabio R. Chaddad y Elizabeth M.M.Q. Farina. INTAL-ITD SITI-WP-07. 2004.

MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. Agenda de institucionalización del MERCOSUR: Los desafíos de un proyecto en crisis (español e inglés). Pedro da Motta Veiga. INTAL-ITD DT-IECI-06E. 2003.

MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. La inestabilidad cambiaria en el MERCOSUR: Causas, problemas y posibles soluciones (español e inglés). José Luis Machinea. INTAL-ITD DT-IECI-06d. 2003.

MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. MERCOSUR: Dilemas y alternativas de la agenda comercial (español e inglés). Sandra Polónia Rios. INTAL-ITD DT-IECI-06c. 2003.

MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. La inserción del MERCOSUR al mundo globalizado (español e inglés). Juan Ignacio García Pelufo. INTAL-ITD DT-IECI-06b. 2003.

MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. Informe del relator (español e inglés). Andrew Crawley. INTAL-ITD DT-IECI-06A. 2004.

Estudio sobre las condiciones y posibilidades políticas de la integración hemisférica (español). Adalberto Rodríguez Giavarini. INTAL-ITD DT-IECI-05. 2003.

The Impacts of US Agricultural and Trade Policy on Trade Liberalization and Integration via a US-Central American Free Trade Agreement (inglés). Dale Hathaway. INTAL-ITD WP-SITI-04. 2003.

Agricultural Liberalization in Multilateral and Regional Trade Negotiations (inglés). Marcos Sawaya Jank, Ian Fuchsloch y Géraldine Kutas. INTAL-ITD WP-SITI-03. 2003.

Reciprocity in the FTAA: The Roles of Market Access, Institutions and Negotiating Capacity (inglés). Julio J. Nogués. INTAL-ITD-STA WP-SITI-02. 2003.

Alcances y límites de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (español e inglés). Herminio Blanco M. y Jaime Zabloudovsky K. INTAL-ITD-STA DT-IECI-01. 2003.

Documentos de Trabajo

Propuesta metodológica para la convergencia del Spaghetti Bowl de reglas de origen (español e inglés, sólo en formato PDF). Rafael Cornejo y Jeremy Harris. INTAL-INT DT-34. 2007.

Fiscal Policy and Equity. Estimation of the Progressivity and Redistribute Capacity of Taxes and Social Public Expenditure in the Andean Countries (inglés, sólo en formato PDF). Alberto Barreix, Jerónimo Roca y Luiz Villela. INTAL-INT WP-33. 2007.

Costa Rica: ante un Nuevo Escenario en el Comercio Internacional (español, sólo en formato PDF). Jaime Granados, Ziga Voduzek, Alberto Barreix, José Ernesto López Córdova y Christian Volpe. INTAL-INT DT-32. 2007.

Honduras: Desafíos de la Inserción en la Economía Internacional (español, sólo en formato PDF). Jaime Granados, Paolo Giordano, José Ernesto López Córdova, Ziga Voduzek y Alberto Barreix. INTAL-INT DT-31. 2007.

Trade Costs and the Economic Fundamentals of the Initiative for Integration of Regional Infrastructure in South America (IIRSA) (inglés, sólo en formato PDF). Mauricio Mesquita Moreira. INTAL-ITD WP-30. 2007.

Regional Integration. What is in it for CARICOM? (inglés, sólo en formato PDF). Mauricio Mesquita Moreira y Eduardo Mendoza. INTAL-ITD WP-29. 2007.

Emigration, Remittances and Labor Force Participation in Mexico (inglés, sólo en formato PDF). Gordon H. Hanson. INTAL-ITD WP-28. 2007.

La Cooperación al Desarrollo como Instrumento de la Política Comercial de la Unión Europea. Aplicaciones al Caso de América Latina (español, sólo en formato PDF). Antonio Bonet Madurga. INTAL-ITD DT-27. 2007.

Mexican Microenterprise Investment and Employment: The Role of Remittances (inglés, sólo en formato PDF). Christopher Woodruff. INTAL-ITD WP-26. 2007.

Remittances and Healthcare Expenditure Patterns of Populations in Origin Communities: Evidence from Mexico (inglés, sólo en formato PDF). Catalina Amuedo-Dorantes, Tania Sainz y Susan Pozo. INTAL-ITD WP-25. 2007.

Leveraging Efforts on Remittances and Financial Intermediation (inglés, sólo en formato PDF). Manuel Orozco y Rachel Fedewa. INTAL-ITD WP-24. 2006.

Migration and Education Inequality in Rural Mexico (inglés, sólo formato PDF). David McKenzie y Hillel Rapoport. INTAL-ITD WP-23. 2006.

How Do Rules of Origin Affect Investment Flows? Some Hypotheses and the Case of Mexico (inglés, sólo formato PDF). Antoni Esteveordal, José Ernesto López-Córdova y Kati Suominen. INTAL-ITD WP-22. 2006.

Chile's Integration Strategy: Is There Room for Improvement? (inglés, sólo formato PDF) Mauricio Mesquita Moreira y Juan Blyde. INTAL-ITD WP-21. 2006.

Globalization, Migration and Development: The Role of Mexican Migrant Remittances (inglés, sólo formato PDF) Ernesto López-Córdova. INTAL-ITD WP-20. 2006.

El desafío fiscal del MERCOSUR (español). Luiz Villela, Jerónimo Roca y Alberto Barreix. INTAL-ITD DT-19. 2005.

Improving the Access of MERCOSUR's Agriculture Exports to US: Lessons from NAFTA (inglés). Pablo Sanguinetti y Eduardo Bianchi. INTAL-ITD WP-18. 2004.

Premio INTAL - Segundo Concurso de Ensayos. La coordinación macroeconómica y la cooperación monetaria, sus costos, beneficios y aplicabilidad en acuerdos regionales de integración (español, inglés y portugués). Mauricio de la Cuba; Diego Winkelried; Igor Barenboim; Louis Bertone; Alejandro Jacobo y James Loveday Laghi. INTAL-ITD DT-17. 2004.

Los exportadores agropecuarios en un mundo proteccionista: Revisión e implicancias de políticas de las barreras contra el MERCOSUR (español e inglés). Julio J. Nogués. INTAL-ITD DT-16. 2004.

Rules of Origin in FTAs in Europe and in the Americas: Issues and Implications for the EU-Mercosur Inter-Regional Association Agreement (inglés). Antoni Esteveordal y Kati Suominen. INTAL-ITD WP-15. 2004.

Regional Integration and Productivity: The Experiences of Brazil and Mexico (inglés). Ernesto López-Córdova y Mauricio Mesquita Moreira. INTAL-ITD-STA WP-14. 2003.

Regional Banks and Regionalism: A New Frontier for Development Financing (inglés). Robert Devlin y Lucio Castro. INTAL-ITD-STA WP-13. 2002.

Métodos casuísticos de evaluación de impacto para negociaciones comerciales internacionales (español). Antonio Bonet Madurga. INTAL-ITD-STA DT-12. 2002.

Las trabas no arancelarias en el comercio bilateral agroalimentario entre Venezuela y Colombia (español). Alejandro Gutiérrez S. INTAL-ITD-STA DT-11. 2002.

The Outlier Sectors: Areas of Non-Free Trade in the North American Free Trade Agreement (inglés). Eric Miller. INTAL-ITD-STA WP-10. 2002.

A ALCA no limiar do século XXI: Brasil e EUA na negociação comercial hemisférica (portugués). Antonio José Ferreira Simões. INTAL-ITD-STA DT-09. 2002.

Metodología para el análisis de regímenes de origen. Aplicación en el caso de las Américas (español). Luis J. Garay S. y Rafael Cornejo. INTAL-ITD-STA DT-08. 2001.

¿Qué hay de nuevo en el Nuevo Regionalismo en las Américas? (español). Robert Devlin y Antoni Esteveordal. INTAL-ITD-STA DT-07. 2001.

What's New in the New Regionalism in the Americas? (inglés). Robert Devlin y Antoni Esteveordal. INTAL-ITD-STA WP-06. 2001.

The New Regionalism in the Americas: The Case of MERCOSUR. (inglés). Antoni Esteveordal, Junichi Goto y Raúl Saez. INTAL-ITD WP-05. 2000.

El ALCA y la OMC: Especulaciones en torno a su interacción (español). Jaime Granados. INTAL-ITD DT-04. 1999.

Negotiating Preferential Market Access: The Case of NAFTA (inglés). Antoni Esteveordal. INTAL-ITD WP-03. 1999.

Towards an Evaluation of Regional Integration in Latin America in the 1990s (inglés). Robert Devlin y Ricardo Ffrench-Davis. INTAL-ITD WP-02. 1998.

Una evaluación de la homogeneidad macroeconómica y del desarrollo de la región centroamericana (español). Florencio Ballester. INTAL-ITD DT-01. 1998.

Documentos de Divulgación - Iniciativa Especial de Comercio e Integración (IECI)

International Arbitration Claims against Domestic Tax Measures Deemed Expropriatory or Unfair and the Inequitable (inglés, sólo formato PDF). Adrián Rodríguez. INTAL-ITD OP-SITI-11. 2006.

The Entrance to the European Union of 10 New Countries: Consequences for the Relations with MERCOSUR (inglés). Renato G. Flôres Jr. INTAL-ITD OP-SITI-10. 2005.

Principales retos de la negociación de un tratado de libre comercio con Estados Unidos: disciplinas en materia de inversión (español). Jaime Zabłudovsky y Sergio Gómez Lora. INTAL-ITD DD-IECI-09. 2005.

The Production and Financing of Regional Public Goods (inglés). Vito Tanzi. INTAL-ITD OP-SITI-08. 2005.

La armonización de los impuestos indirectos en la Comunidad Andina (español e inglés). Luis A. Arias, Alberto Barreix, Alexis Valencia y Luiz Villela. INTAL-ITD DD-IECI-07. 2005.

La globalización y la necesidad de una reforma fiscal en los países en desarrollo (español e inglés). Vito Tanzi. INTAL-ITD DD-IECI-06. 2004.

La competitividad industrial de América Latina y el desafío de la globalización (español e inglés). Sanjaya Lall, Manuel Albaladejo y Mauricio Mesquita Moreira. INTAL-ITD SITI-OP-05. 2004.

El nuevo interregionalismo trasatlántico: La asociación estratégica Unión Europea-América Latina (español). Luis Xavier Grisanti. INTAL-ITD/SOE IECI-DD-04. 2004.

Una llave para la integración hemisférica (español e inglés). Herminio Blanco M., Jaime Zabłudovsky K. y Sergio Gómez Lora. INTAL-ITD DD-IECI-03. 2004.

Una nueva inserción comercial para América Latina (español e inglés). Martín Redrado y Hernán Lacunza. INTAL-ITD DD-IECI-02. 2004.

La coordinación y negociación conjunta de los países de la Comunidad Andina en el marco del ALCA y la OMC (español). Víctor Rico. INTAL-ITD DD-IECI-01. 2004.

Documentos de Divulgación

Agriculture in Brazil and China: Challenges and Opportunities (inglés, sólo formato PDF) Mario Queiroz de Monteiro Jales, Marcos Sawaya Jank, Shunli Yao y Colin A. Carter. INTAL-ITD OP-44. 2006.

Apertura e inserción internacional en la estrategia de desarrollo de Uruguay (español, sólo formato PDF). Paolo Giordano y Fernando Quevedo. INTAL-ITD DD-43. 2006.

El proceso de negociación de un tratado de libre comercio con Estados Unidos: la experiencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (español, sólo formato PDF). Anabel González. INTAL-ITD DD-42. 2006.

International Remittances and Development: Existing Evidence, Policies and Recommendations (inglés, sólo formato PDF). Ernesto López-Córdova y Alexandra Olmedo. INTAL-ITD OP-41. 2006.

Comercio bilateral Argentina-Brasil: Hechos estilizados de la evolución reciente (español, sólo formato PDF). Ricardo Carciofi y Romina Gayá. INTAL-ITD DD-40. 2006.

The Relative Revealed Competitiveness of China's Exports to the United States vis á vis other Countries in Asia, the Caribbean, Latin America and the OECD (inglés, sólo formato PDF). Peter K. Schott. INTAL-ITD OP-39. 2006.

Logros, perspectivas y desafíos de la Cooperación Hemisférica (español e inglés, sólo formato PDF). Roberto Iannelli. INTAL-ITD DD-38. 2006.

Libre Comercio en América Central: ¿Con quién y para qué? Las implicancias de CAFTA (español, sólo formato PDF). Manuel Agosin y Ennio Rodríguez. INTAL-ITD DD-37. 2006.

Fear of China: Is there a Future for Manufacturing in Latin America? (inglés, sólo formato PDF). Mauricio Mesquita Moreira. INTAL-ITD OP-36. 2006.

The Role of Geography and Size (inglés, sólo formato PDF). David Hummels. INTAL-ITD OP-35. 2006.

Assessing the Impacts of Intellectual Property Rights on Trade Flows in Latin America (inglés, sólo formato PDF). Juan S. Blyde. INTAL-ITD OP-34. 2006.

Recientes innovaciones en los regímenes de origen y su incidencia en el proceso de verificación: el caso del CAFTA. (español) Rafael Cornejo. INTAL-ITD DD-33. 2005.

Achievements and Challenges of Trade Capacity Building: A Practitioner's Analysis of the CAFTA Process and its Lessons for the Multilateral System (inglés) Eric T. Miller. INTAL-ITD OP-32. 2005.

Una aproximación a desarrollo institucional del MERCOSUR: sus fortalezas y debilidades (español) Celina Pena y Ricardo Rozemberg. INTAL-ITD DD-31. 2005.

Jamaica: Trade, Integration and the Quest for Growth (inglés). Anneke Jessen y Christopher Vignoles. INTAL-ITD OP-30. 2005.

Trade Related Capacity Building: An Overview in the Context of Latin American Trade Policy and the MERCOSUR-EU Association Agreement (inglés). Robert Devlin y Ziga Vodusek. INTAL-ITD OP-29. 2005

Barbados: Trade and Integration as a Strategy for Growth (inglés). Anneke Jessen y Christopher Vignoles. INTAL-ITD OP-28. 2004.

Mirando al MERCOSUR y al mundo: Estrategia de comercio e integración para Paraguay (español). Paolo Giordano. INTAL-ITD DD-27. 2004.

El tratamiento de las asimetrías en los acuerdos de integración regional (español). Paolo Giordano, Mauricio Mesquita Moreira y Fernando Quevedo. INTAL-ITD DD-26. 2004.

Centroamérica: La programación regional (2001) y las actividades del Banco (2001-2003) (español). Ennio Rodríguez. INTAL-ITD DD-25. 2004.

Brazil's Trade Liberalization and Growth: Has it Failed? (inglés). Mauricio Mesquita Moreira. INTAL-ITD OP-24. 2004.

Trinidad and Tobago: Trade Performance and Policy Issues in an Era of Growing Liberalization (inglés). Anneke Jessen y Christopher Vignoles. INTAL-ITD OP-23. 2004.

The Trade and Cooperation Nexus: How does Mercosur-EU Process Measure Up? (inglés). Robert Devlin, Antoni Esteveordal y Ekaterina Krivonos. INTAL-ITD-STA OP-22. 2003.

Desigualdad regional y gasto público en México (español). Rafael Gamboa y Miguel Messmacher. INTAL-ITD-STA DD-21. 2003.

Zonas Francas y otros regímenes especiales en un contexto de negociaciones comerciales multilaterales y regionales (español e inglés). Jaime Granados. INTAL-ITD-STA DD-20. 2003.

The External Dimension of MERCOSUR: Prospects for North-South Integration with the European Union (inglés). Paolo Giordano. INTAL-ITD-STA OP-19. 2003.

Regional Aspects of Brazil's Trade Policy (inglés). Eduardo A. Haddad (Coord.), Edson P. Domínguez y Fernando S. Perobelli. INTAL-ITD-STA OP-18. 2002.

El proceso de integración Argentina-Brasil en perspectiva: El ciclo cambiario y la relación público-privada en Argentina (español). Ricardo Rozemberg y Gustavo Svarzman. INTAL-ITD-STA DD-17. 2002.

A Study on the Activities of IFIs in the Area of Export Credit Insurance and Export Finance (inglés). Malcom Stephens y Diana Smallridge. INTAL-ITD-STA OP-16. 2002.

Diseños institucionales y gestión de la política comercial exterior en América Latina (español). Jacint Jordana y Carles Ramió. INTAL-ITD-STA DD-15. 2002.

Mercosul em sua primeira década (1991-2001): Uma avaliação política a partir do Brasil (portugués). Paulo Roberto de Almeida. INTAL-ITD-STA DD-14. 2002.

El proceso de formulación de la Política Comercial. Nivel uno de un juego de dos niveles: Estudios de países en el Hemisferio Occidental (español e inglés). INTAL-ITD-STA OP-13. 2002.

Hacia una nueva alianza de comercio e inversión entre América Latina y Asia-Pacífico (español: Internet). Mikio Kuwayama. INTAL-ITD-STA DD-12. 2001 (también disponible en inglés).

Regional Public Goods in Official Development Assistance (inglés). Marco Ferroni. INTAL-ITD-STA OP-11. 2001.

Breaking from Isolation: Suriname's Participation in Regional Integration Initiatives (inglés). Anneke Jessen y Andrew Katona. INTAL-ITD-STA OP-10. 2001.

NAFTA and the Mexican Economy: Analytical Issues and Lessons for the FTAA (inglés). J. Ernesto López-Córdova. INTAL-ITD-STA OP-09. 2001.

La integración comercial centroamericana: Un marco interpretativo y cursos de acción plausible (español). Jaime Granados. INTAL-ITD-STA DD-08. 2001.

Negotiating Market Access between the European Union and MERCOSUR: Issues and Prospects (inglés). Antoni Esteveadeordal y Ekaterina Krivonos. INTAL-ITD OP-07. 2000.

The Free Trade Area of the Americas and MERCOSUR-European Union Free Trade Processes: Can they Learn from Each Other? (inglés). Robert Devlin. INTAL-ITD OP-06. 2000.

The FTAA: Some Longer Term Issues (inglés). Robert Devlin, Antoni Esteveadeordal y Luis Jorge Garay. INTAL-ITD OP-05. 1999.

Financial Services in the Trading System: Progress and Prospects (inglés). Eric Miller. INTAL-ITD OP-04. 1999.

Government Procurement and Free Trade in the Americas (inglés). Jorge Claro de la Maza y Roberto Cambor. INTAL-ITD OP-03. 1999.

The Caribbean Community: Facing the Challenges of Regional and Global Integration (inglés). Anneke Jessen y Ennio Rodríguez. INTAL-ITD OP-02. 1999.

ALCA: Un proceso en marcha (español). Nohra Rey de Marulanda. INTAL-ITD DD-01. 1998.

PUBLICACIONES INTAL-INT-SOE

Euro-Latin Study Network on Integration and Trade (ELSNIT)

Issues Papers. Third Annual Conference (inglés). INTAL-ITD-SOE. 2006.

Issues Papers. Second Annual Conference (inglés). INTAL-ITD-SOE. 2005.

Issues Papers. First Annual Conference (inglés). INTAL-ITD-SOE. 2004.

PUBLICACIONES DE INT

Documentos de Trabajo

La infraestructura de transporte en América Latina. Arturo Vera Aguirre. Documento de Trabajo # 220. Julio 1997, (también disponible en inglés).

Convergence and Divergence Between NAFTA, Chile, and MERCOSUR: Overcoming Dilemmas of North and South American Economic Integration. Raúl A. Hinojosa-Ojeda, Jeffrey D. Lewis y Sherman Robinson. Working Paper # 219. Mayo 1997.

Hacia el libre comercio en el Hemisferio Occidental: El proceso del ALCA y el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo. Enrique V. Iglesias. Documento de Trabajo # 218. Julio 1997 (también disponible en inglés).

Economic Integration and Equal Distribution. Willem Molle. Working Paper # 216. Mayo 1997.

What can European Experience Teach Latin America About Integration. L.A. Winters. Working Paper # 215. Mayo 1997.

Facts, Fallacies and Free Trade: A Note on Linking Trade Integration to Labor Standards. Donald J. Robbins. Working Paper # 214. Mayo 1997.

MERCOSUR: Logros y desafíos. Carlos Sepúlveda y Arturo Vera Aguirre. Documento de Trabajo # 213. Septiembre 1997 (también disponible en inglés).

De Miami a Cartagena: nueve enseñanzas y nueve desafíos. Robert Devlin y Luis Jorge Garay. Documento de Trabajo # 210. Julio 1996 (también disponible en inglés).

El Mercado Común del Sur: MERCOSUR. Martín Arocena. Documento de Trabajo # 203. Septiembre 1995 (también disponible en inglés).

Publicaciones Especiales

Nota Periódica sobre Integración y Comercio en América, Julio 1995; Febrero, Agosto y Diciembre 1996; Julio y Diciembre 1997; Agosto y Diciembre 1998; Febrero y Octubre 1999; Octubre y Diciembre 2000; Mayo 2002; Diciembre 2002; Diciembre 2003; Enero 2004; Mayo 2004; Diciembre 2004; Marzo 2006; Noviembre 2006 (también disponible en inglés y las versiones 1997 disponibles en portugués).

El Euro y su efecto sobre la economía y la integración en América Latina y el Caribe. Roberto Zahler. Trabajo presentado en el seminario "El Euro y su impacto internacional" con ocasión de la 40ª Asamblea de Gobernadores del BID. Francia, Marzo 16, 1999 (también disponible en inglés).

Separata del Informe de 1996 sobre Progreso Económico y Social en América Latina. Parte II, Capítulo 2: Liberalización comercial. 1996 (también disponible en inglés).

Unión Económica y Monetaria Europea: Avances recientes y posibles implicaciones para América Latina y el Caribe. Marzo 1997 (también disponible en inglés).

Globalización e Integración Regional: consecuencias para América Latina. Discurso dado por Enrique V. Iglesias en el Seminario sobre "Una visión crítica de la globalidad", México D.F., Noviembre 1997 (también disponible en inglés).

Protección, desgravación preferencial y normas de origen en las Américas. Luis Jorge Garay y Antoni Estevadeordal. Junio 1995 (también disponible en inglés).

El nuevo rostro de la integración regional en América Latina y el Caribe. Discurso dado por Enrique V. Iglesias en la Conferencia Anual del Banco Mundial sobre Desarrollo en América Latina y el Caribe, Montevideo, Julio 1997 (también disponible en inglés).

El Área de Libre Comercio de las Américas: De Miami a Belo Horizonte. Discurso dado por Enrique V. Iglesias en el III Foro Empresarial de las Américas, Belo Horizonte, Mayo 1997 (inglés, español y portugués).

Asociación Transpacífica: El papel de América Latina. Discurso dado por Enrique V. Iglesias en la XII Reunión General Internacional del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC XII), Santiago, Septiembre 1997 (también disponible en inglés).

